PERIODICO OFICIAL

PODER EJECUTIVO

HIDALGO GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXIII | Pachuca de Soto, Hgo., a 2 de Febrero de 1990. | Núm. 5

Director: Cap. de Navío Eduardo R. Cano Barberena
Director General de Gobernación
Supervisor: C. Carlos E. Vázquez García
Encargado del Depto, de la Gaceta de Gob.

Teléfonos: 3-02-33, y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Solictud de Concesión de las aguas del manantial La Cienega, Municipio de Tula de Allende, Hgo. Pág. 1

Recursos de Inconformidad en diferentes Municipios del Estado de Hidalgo. Págs. 1—8

Solicitud de 2da. Ampliación de Ejido en el Poblado de Tetzacuatl y Los Humos en el Municipio de Orizatlán, Hgo. Págs. 8—9

Solicitud de Restitución de Terrenos en el Poblado Chiquemecatitla Municipio de Huejutla, Hgo. Pág. 9

Decreto No. 21.—Que asigna la nomenclatura del conjunto habitancional Unidad "El Palmar" en Pachuca, Hgo. Págs. 9—10

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS Págs. 10—28

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

COMISION NACIONAL DEL AGUA

GERENCIA ESTATAL EN HIDALGO

SUBGERENCÍA DE ADMON. DEL AGUA

UNIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES

EXPEDIENTE:

SOLICITUD DE CONCESION PRESENTADA POR EL C. EFIGENIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ, REPRESENTANTE DE PRO-OBRA DE ESTANQUERIA PISCICOLA DE SAN MIGUEL DE LAS PIEDRAS PARA APROVECHAR EN USO DE ACUACULTURA AGUAS DEL MANANTIAL LA CIENEGA EN EL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HGO., LA CUAL SE PUBLICA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 125 DE LA LEY FEDERAL DE AGUA, A FIN DE QUE LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE CONSIDEREN PERJUDICADAS PRESENTEN POR ESCRITO DE OPOSICION ANTE LA S.A.R.H. COMISION NACIONAL DEL AGUA EN MEXICO, D.F. DELEGACIONES Y/O GERENCIAS ESTATALES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EN UN PLAZO DE 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 26 DE LA CITADA LEY.

C.C. SECRETARIO DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS.- DIRECTOR DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA.- EL C. Efigenio Rodríguez Velázquez, Representante de Pro-obra de Estanquería Píscicola de San Miguel de las Piedras, municipio de Tula de Allende, Hgo.. de nacionalidad Mexicana, recibiendo notificaciones en Domicilio Conocido en San Miguel de las Piedras.- Solicita concesión para aprovechar aguas del manantial la Cienega, municipio de Tula de Allende, estado de Hidalgo, con fines de Acualcultura en la cantidad de 4 l.p.s. las 24 horas del día durante 365 días del año hasta completar un volúmen anual de 126 144 m3.- Las aguas se tomarán directamente del manantial La Cienega ubicado aproximadamente a 2000 metros aguas arriba de la carretera Tula-Héroes de Carranza.- Protesto ante usted nuestro respeto y atenta consideración.- San Miguel de las Piedras. Tula de Allende, Hgo., a 2 de enero de 1989.—C. Efigenio Rodríguez Velázquez.- Rúbrica.

Esta solicitud puede ajustarse por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.- Comisión Nacional del Agua, de acuerdo a la disponibilidad de agua y normas vigentes.

Pachuca, Hgo a 8 de enero de 1990.
ATENTAMENTE.— El Gerente Estatal.— ING. ROBERTO MARTINEZ GARCIA.—Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

México, D.F. 21 SEPTIEMBRE 1989.

CUERPO CONSULTIVO AGRARIO
P R E S E N T E .

V I S T O para pronunciar resolución en el Expediente relativo al Recurso de Inconformidad al rubro anotado-y:

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- En escrito de fecha 7 de julio de -- 1987, recibido en este Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal el día 8 del mismo mes y año, la C. Severina Martínez Porras, interpuso Recurso de Inconformidad contra la Resolución de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo del 22 de marzo de 1985, publicada en el "Periodico Oficial" del Gobierno de dicha Entidad Federativa el 8 de junio de 1987, relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación del ejido denominado

Documento digitalizado

"TEZONTEPEC DE ALDAMA", Municipio de Tezontepec de Aldama, Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.- En el escrito de inconformidad de -- que se trata, la recurrente manifiesta lo siguiente: "....Le que suscribe SEVERINA MARTINEZ PORRAS, originaria y vecina de - la Colonia "El Huitel", perteneciente al Ejido de Tezontepec - de Aldama Hgo., por medio del presente vengo a interponer el Recurso de Inconformidad como lo establece el Artículo 432 de la- Ley Federal de la Reforma Agraria, en contra de la Resolución - emitida por la H. Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo, en el Expediente número 13884716, relativo a la Investigación General de Usufructo Parcelario Ejidal en virtud de que estoy poseyendo la parcela amparada con el Título número 13177 -- que perteneciera al finado Titular Francisco Martínez, mismo -- que pretenden se le adjudique al finado Angel Martínez Porras,- quién fuera mi Hermano, desde el año de 1985, por lo que recurro dicha Resolución en virtud de que me causa perjuicio ya que si se le expide dicho Certificado, la persona beneficiada ya falleció, por lo que solicito a Usted y en apego a lo que establece la Ley Federal de Reforma Agraria, se me expida mi correspondiente Certificado de Derechos Agrarios ya que estoy en posesión en forma quieta, pacífica y sin perjuicios de terceros, como lo demuestro con las constancias expedidas por las Autoridades Ejidales y por los colindantes de la parcela en cuestión, así como con la copia del Acta de Defunción de mi Hermano Angel Martínez Porras.- Por lo anteriormente expuesto, solicito se me tenga -- por interpuesta con el Recurso de Inconformidad en contra de la Resolución que señalo en el cuerpo del presente escrito....".

La recurrente anexo a su propio escrito las siguientes documentales: A).- Constancia Expedida el día 30 de mayo de 1987, por los integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del poblado Tezontepec de Aldama, Muncipio de- su mismo nombre, Estado de Hidalgo, mediante la cual certifican que la C. Severina Martínez Porras se encuentra en posesión de- la parcela amparada con el título 13177 desde el año de 1985, - fecha en que falleció el Sr. Angel Martínez Porras; B).- Copia- fotostática de la constancia expedida el 27 de junio de 1985, - por los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de "Te-- zontepec de Aldama", Municipio de su mismo nombre, Estado de Hidalgo, mediante la cual certifican que la C. Severina Martínez Porras se encuentra trabajando desde el mes de abril la parcela ejidal marcada con el número 13177 de una manera regular, lícita y pacífica; y C).- Copia fotostática de la certificación expedida el 26 de junio de 1985, por el Oficial del Registro Civil de Tezontepec de Aldama. Hgo., del Acta de Defunción del Sr. Angel Martínez Porras acaecido el día 20 de abril de 1985 a las 24:00 horas.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que este Organo Colegiado es competente para conocer del presente recurso con fundamento en lo establecido en la fracción V del Artículo 16, en relación con el -- 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

SEGUNDO.- Que el Recurso de Inconformidad que se resuelve fué interpuesto ante esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal el 8 de julio de 1987, y la Resolución de la Comisión Agraria Mixta del 22 de marzo de 1985, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 8 de junio de 1987, por lo que dicha-- interposición se hizo dentro del término que al efecto establece el Artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.- Que una vez que fué analizado el escrito de inconformidad y estudiada la documentación formulada - con motivo de la investigación general de usufructo parcelario- ejidal que dió origen a la Resolución de la Comisión Agraria -- Mixta que se impugna por la recurrente, se llegó al conocimiento que ahí se decreta la privación de los derechos agrarios y sucesorios tanto del titular del título número 13177, Francisco Martínez, como a todos los sucesores registrados, ocupan el cuartolugar la recurrente SEVERINA MARTINEZ PORRAS; así también se decretó la nueva adjudicación de la correspondiente parcela a favor del Sr. Angel Martínez Porras; pero toda vez que este último falleció el día 20 de abril de 1984, tal y como se desprende del Acta de defusión que se aportó por la recurrente, esto es, con - anterioridad a la publicación de la Resolución de la Comisión -- Agraria Mixta que se combate en tal virtud procede la revocación de dicho fallo con el objeto de que se reponga el procedimiento- en el cual la recurrente pruebe el derecho que ha generado sobre la citada parcela.

Congruente con lo antes expuesto, procede revocar la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 22 de -- marzo de 1985, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno -- del Estado de Hidalgo el 8 de junio de 1987, relativa a la privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación del poblado de mérito, en cuanto al caso del título parcelario número 13177, para los efectos de que se proceda a reponer el procedimiento en el cual la recurrente SEVERINA MARTINEZ- PORRAS pruebe fahecientemente el derecho que ha generado sobre - la correspondiente parcela, y de ser así se le adjudique la misma.

Por lo expuesto y con fundamento en lo que disponen los Artículos 16 Fracción V y 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.- Se revoca la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 22 de marzo de 1985, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 8 de junio de 1987, relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nue Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el poblado denomi "TEZONTEPEC DE ALDAMA", Municipio de Tezontepec de Aldama, do de Hidalgo, por lo que se refiere al caso del título par rio número 13177, para el efecto de que se reponga el proce to, al tenor de lo expuesto en el considerando Tercero de l sente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese esta Resolución en el riódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en el rio Oficial de la Federación; notifíquese personalmente su tenido a la C. SEVERINA MARTINEZ PORRAS, así como al Presid de la Comisión Agraria Mixta en la referida Entidad Federat y al Comisariado Ejidal del poblado denominado "TEZONTEPEC ALDAMA", Municipio de Tezontepec de Aldama, Estado de Hidal para los efectos de Ley, Notifíquese y Ejecútese.

A T E N T A M E N T E
EL CONSEJERO AGRARIO.

LIC. GUSTAVO LEYVA OCHOA.

C/ANEXOS: Recurso de Inconformidad (1 Legajo)
Expediente de la C.A.M. (1 Legajo).

EL C. LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ, DELEGADO DE LA SECRETA RIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, CERTIFICA Y HACE CO QUE LA PRESENTE COPIA SIMPLE QUE CONSTA DE CUATRO FOJAS UTI Y QUE CORRESPONDE A LA RESOLUCION DICTADA EL DIA VEINTIUNO SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, CON MOTIVO DI RECURSO DE INCONFORMIDAD PROMOVIDO POR LA C. SEVERINA MARTI PORRAS, ES COPIA FIEL DEL QUE OBRA EN EL ARCHIVO DOY FE. - -

EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO A LOS TRE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE

EL DELEGADO DE LA S.R.A. EN EL ESTADO DE HIDALGO

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

México, D. F., 21 de Septiembre de 1989.

CUERPO CONSULTIVO AGRARIO
P R E S E N T E .

V I S T O para pronunciar Resolución en el E diente relativo al Recurso de Inconformidad al rubro anotado

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Con oficio número 10/781 de fecha 19 julio de 1988, el Secretario de la Comisión Agraria Mixta en tado de Hidalgo, remitió a esta Consultoría Regional del Cuer Consultivo Agrario con sede en el Distrito Federal el escrito fecha junio de 1988, presentado el 15 del mismo mes y año, po C. Francisca Granados Trejo y mediante el cuál interpone el R so de Inconformidad en contra de la Resolución de la Comisión ria Mixta de fecha 19 de febrero de 1988, publicada en el Per co Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el 2 de mayo d mismo año, relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nue Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el poblado de "SANT RIA ILUCAN", Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.- En el escrito de inconformidad de qu trata, la recurrente manifiesta lo siguiente: "...FRANCISCA G DOS TREJO, con domicilio para oir notificaciones el despacho do en el número 105-2 de las calles de Zaragoza de esta ciuda torizando para ello a la C.P.D.D. Alicia Jiménez Aguirre, res samente comparece:.- Que no estando de acuerdo con la resoluc dictada en el expediente número 774.-5313 relativo a la Priva de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de d ción en el ejido del poblado denominado Santa María Tulipán m pio de Tula de Allende, vengo a interponer el recurso de inco dad por no haberseme reconocido mis derechos agrarios dictand resolución con falta de fundamento y motivación que me viola garantías individuales, pretendiendo despojarme de los derech que me asisten para ser titular de mi parcela, como lo demost oportunamente...". (SIC)

C O N S I D E R A N D O S .

PRIMERO.- Que este Organo Colegiado es compete para conocer el presente recurso, con fundamento en lo establ en la Fracción V del Artículo 16 en relación con el 432, ambo la Ley Federal de Reforma Agraria.

SEGUNDO.- Que el recurso de inconformidad que suelve fue interpuesto ante la Comisión Agraria Mixta en el E de Hidalgo, el 15 de junio de 1988, y la Resolución de la Com Agraria Mixta que se combate de fecha 19 de febrero de 1988, blicó el 2 de mayo de 1988, por lo que entre la presentación recurso de mérito y la publicación de dicha Resolución, trans

Documento digitalizado

n más de 30 días naturales; consecuentemente, la referida in
ición no se hizo dentro del término que al efecto establece
ículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria y por ende la
se extemporánea.

TERCERO.- Que no obstante lo anterior, se procedió
lisis del escrito de inconformidad, así como de la revisión
pediente formado con motivo de la investigación general de
cto parcelario ejidal practicada en el poblado de nuestra --
ón, habiéndose llegado al conocimiento que de conformidad --
Acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios con
y celebrada el 25 de marzo de 1987, en la que se solicitó
vación de derechos agrarios al C. DELFINO PETRONILO, Titular
rtificado de Derechos Agrarios número 499456, como de todos
cesores registrados, ahí también se solicitó la adjudicación
correspondiente unidad de dotación a favor de la C. FRANCIS
NADOS TREJO; sin embargo, durante el desahogo de Juicio Pri
seguido por la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidal
incurrieron en irregularidades procesales los cuales se ha
nsistir en: A).- No es valido el oficio de fecha 17 de no
e de 1987, mediante el cual se pretendió notificar al titu
lfino Petronilo y sus sucesores registrados a la Audiencia
ebas y Alegatos, mismo que no lo firma el Presidente de la
ón Agraria Mixta, LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ, sino el --
legado Agrario PEDRO ANGUIANO ARMENDARIZ; B).- Tampoco es
el Acta de Audiencia de Pruebas y Alegatos de fecha 2 de di
e de 1987, toda vez que le esta firmando el Lic. Pedro An
Armendáriz como Presidente de la Comisión Agraria Mixta y
rimer Vocal de ese Organo Colegiado; y C).- El Acuerdo de
isión Agraria Mixta del 15 de enero de 1988, no esta firmado
cuál se considere sin validez legal alguna; consecuentemen
efecto de no conculcar las garantías de Audiencia y Seguri
ídica que establecen los Artículos 14 y 16 de la Consti
Política de los Estados Unidos Mexicanos esta Consultoría
ra procedente revocar la Resolución de la Comisión Agraria
n el Estado de Hidalgo de fecha 19 de febrero de 1988, pu
en el Periódico Oficial del Gobierno de dicha Entidad Fede
el 2 de mayo del mismo año, relativa a la Privación de Der
grarios y Nueva Adjudicación de Unidades de Dotación del po
"SANTA MARIA ILUCAN ", Municipio de Tula de Allende, Estado
lgo, unicamente por lo que se refiere al caso del Certifica
Derechos Agrarios número 499456 del titular Delfino Petroni
el objeto de que se reponga el procedimiento y se dé cabal
iento a las formalidades a que se refieren los numerales 429
de la Ley de la Materia.

Por lo expuesto y con fundamento en lo que disponen
ículos 16 Fracción V y 432 de la Ley Federal de Reforma A
se resuelve:

PRIMERO.- Se revoca la Resolución de la Comisión --
Mixta de fecha 19 de febrero de 1988, publicada en el Pe
Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el 12 de mayo
, relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Ad
iones de Unidades de Dotación en el Ejido del poblado "SAN
A ILUCAN", Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo,
que se refiere el Recurso de Inconformidad que pretendió ha
er la C. FRANCISCA GRANADOS TREJO, al tenor de lo expuesto
Considerando Tercero de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese esta Resolución en el Periódi
ial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en el Diario Ofi
la Federación; notifíquese personalmente su contenido a --
FRANCISCA GRANADOS TREJO y VICTORIA PETRONILO RAMIREZ, bl
nte de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo y
sariado Ejidal del poblado "SANTA MARIA ILUCAN", Municipio
de Allende, del Estado de Hidalgo, para los efectos de Ley
uese y ejecútese.

A T E N T A M E N T E .
EL CONSEJERO AGRARIO.
LIC. GUSTAVO LEYVA OCHOA.-RUBRICA.

OS: Recurso de Inconformidad (1 Legajo).
Expediente de la C.A.M. (1 Legajo).

. LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ, DELEGADO DE LA SECRETARIA
A REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, CERTIFICA Y HACE CONSTAR --
LA PRESENTE COPIA SIMPLE QUE CONSTA DE TRES FOJAS UTILES --
E CORRESPONDE A LA RESOLUCION DICTADA EL DIA VEINTIUNO DE
IEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, CON MOTIVO DEL
RSO DE INCONFORMIDAD PROMOVIDO POR LA C. FRANCISCA GRANADOS
O, ES COPIA FIEL DEL QUE OBRA EN EL ARCHIVO. DOY FE.- - - -
A CIUDAD DE PACHUCA, ESTADO DE HIDALGO, A LOS VEINTIOCHO --
DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.--

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO.

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

México, D.F. a 23 Agosto 1989.

CONSULTIVO AGRARIO
E N T E.

V I S T O para pronunciar Resolución en el expe
relativo al Recurso de Inconformidad al rubro anotado y:

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- En escrito de fecha 30 de agosto de
1988, recibido en esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal el día 31 del mismo mes y año, compareció el C. Ambrosio González Samperio, para interponer el Recurso de Inconformidad con la Resolución de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo del 21 de septiembre de 1987, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno de dicha Entidad Federativa el 8 de julio de 1988, relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación del Ejido denominado "TULANCINGO", Municipio del mismo nombre, Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.- En el escrito de inconformidad de que se trata, el recurrente manifiesta lo siguiente "......AMBROSIO GONZALEZ SAMPERIO, promoviendo por mi propio derecho con domicilio bien conocido en el lugar denominado Sotoclán Ejido de Tulancingo, Municipio de su mismo nombre, Estado de Hidalgo, titular del certificado de derechos agrarios número 22231188 en el ejido mencionado y con la personalidad que tengo acreditada dentro de los autos del expediente agrario número 1061(4924), poblado de Tulancingo Municipio de su nombre Hidalgo, formado con motivo de el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 22 de agosto de el año de 1986, ante ustedes con todo respeto comparezco y expongo:.- Que por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 432 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria en tiempo y forma vengo a interponer el recurso de Inconformidad en contra de la Resolución dictada en el expediente agrario número 1061.-(4924), de fecha 21 de septiembre de 1987, con motivo de la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado Tulancingo Municipio de su mismo nombre Estado de Hidalgo, Certificado de Derechos Agrarios número 22231188 de mi titularidad, fundándome para hacerlo en los siguientes hechos y consideraciones de derechos:.-HECHOS.- 1.- Como lo compruebo con los documentos que anexo soy ejidatario legalmente reconocido en el poblado ejidal de Tulancingo Municipio de su mismo nombre Estado de Hidalgo, motivo por el cual se me expidió el certificado de derechos agrarios número 22231188.- 2.- La parcela que ampara el certificado de derechos agrarios citado, la vengo poseyendo y usufructuando en forma quieta, pacífica, de buena fe, publicamente y sin perjuicio de ejidatarios o sucesores legalmente reconocidos en el poblado, así como en forma ininterrumpida, destinando el producto de la misma al sostenimiento del grupo familiar que depende economicamente del suscrito, la ubicación de la parcela en el lugar que se conoce como zona de Sotoclán, en la Zona de Napateco y en la Zona de Labra ejido de Tulancingo Municipio de su nombre Hidalgo, el que comparece tiene su domigilio bien conocido en la fracción de parcela ejidal que se ubica en la zona de Sotoclán lugar en el cual vivo y radico; motivo por el cual es arbitrario que la autoridad agraria argumento en su resultando tercero de la Resolución que se impugna que no fue posible notificarme personalmente no obstante que es de todos conocido que en ese lugar tengo mi domicilio bien conocido.- 3.- La fracción localizada en el lugar Sotoclanse encuentra sembrada de pradera (forraje ganadero) y las restantes en este ciclo agrícola la sembre de cebada.- 4.- La Resolución que impugno no se encuentra ajustada a derecho en virtud de que en ningún momento he infringido el artículo 85 Fracción IV de la Ley Federal de Reforma Agraria como dolosamente lo resuelve la H. Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo en consecuencia que el día que tuvo lugar la audiencia de desahogo de pruebas dentro de los autos del expediente agrario número 1061.-(4924) poblado de Tulancingo Municipio de su nombre Hidalgo, me encontraba una acta levantada con motivo de la celebración de una asamblea general extraordinaria de ejidatarios llevada a cabo con motivo de la investigación -- última de usufructo parcelario ejidal, por medio de la cual los asambleístas manifiesta que no he incurrido en acaparamiento de parcelas, resultando mi número de certificado de derechos agrarios 22231188 sin problemas.- Al decretar la H. Comisión Agraria Mixta en el Estado en su resultando primero la privación de mis derechos agrarios en el ejido del poblado denominado Tulancingo Municipio de su nombre Estado de Hidalgo por acaparamiento lo hace sin fundamento legal alguno, ya que en autos del expediente no se comprobó feacientemente que hubiese detentado la posesión de otra parcela ejidal en el mismo poblado violándose con tal proceder el artículo 82 de la Ley Federal de Reforma -- Agraria Inciso A) de la Ley Federal de Reforma Agraria ya que en el supuesto de que el que comparece hubiese incurrido en causal de privación de derechos agrarios, la parcela ejidal de referencia debió adjudicarse a mi esposa y no declararla vacante como lo hace la autoridad agraria hecho que me deja en el total desamparo económico por depender mi familia de tal unidad de dotación así como la asamblea general de ejidatarios debió sujetarse el orden preferencial que señala el artículo 72 del ordenamiento legal invocado.- DERECHOS;-Fundan la presente inconformidad el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.-- Por lo expuesto y fundado:.-A USTED H. CUERPO CONSULTIVO AGRARIO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA SALA REGIONAL QUE LE CORRESPONDE LOS ASUNTOS AGRARIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, ATENTAMENTE PIDO SE SIRVA:.- PRIMERO.- Tenerme por presentado con este escrito interponiendo el recurso de inconformidad en tiempo y forma en contra de la resolución que dicta la H. Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo, el día 21 de septiembre de 1987, expediente número 1061.-(4924), poblado de Tulancingo Municipio de su mismo nombre Hidalgo, publicada en el periódico Oficial del Gobierno del Estado el 8 de julio de el año de 1988, y de la cual tuve conocimiento hasta el día 30 de agosto del año de 1988, por conducto de la cual sin fundamento legal alguno se decreta la privación de mis derechos agrarios en el poblado denominado Tulancingo Municipio de su nombre Estado de Hidalgo, Certificado de derechos agrarios número 22231188 y se declara vacante la Unidad de Dotación; violandose en agravio de el que compa-

Documento sin valor

rece el artículo 72, 82 y demás relativos aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria ya que el proceder de la H. Comisión Agraria Mixta en el Estado al grupo familiar que depende del suscrito lo deja en el total desamparo económico al privarme del único bien que nos provee de lo necesario para el sostenimiento.- SEGUNDO.- Revocar la Resolución que dicta la H. Comisión Agraria en el Estado el día que se señala por no estar ajustada a derecho, declarando improcedente la solicitud de la privación de mis derechos agrarios; solicitar a la autoridad agraria en el Estado la Remisión del expediente agrarioo número 1061.-(4924) poblado de Tulancingo Municipio de su mismo nombre Estado de Hidalgo para todos los efectos legales a que hubiera lugar, girar los oficios necesarios para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran actualmente hasta en tanto ese H. Cuerpo Consultivo Agrario de la Secretaría de la Reforma Agraria dicto Resolución definitiva.- Tercero.- Acordar de conformidad lo solicitado por encontrarse ajustado a derecho, declarando fundado y precedente el recurso que hago valer. Practicar cuantas diligencias sean necesarias para el efecto de que quede comprobado que en ningún momento el inconforme a poseído la parcela escolar de Sotoclán Municipio de Tulancingo Hidalgo amparada con el número de certificado de derechos agrarios número 107833, como erroneamente lo resuelve la Comisión Agraria Mixta en su oportunidad aportará las pruebas necesarias para acreditar los hechos del recurso que interpongo, se dicta Resolución confirmándome en los derechos agrarios que me corresponden como ejidatario legalmente reconocido en el poblado de referencia...."(SIC).

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que éste Organo Colegiado es competente para reconocer el presente recurso, con fundamento en lo establecido en la Fracción V del Artículo 16 en relación con el 432, ambos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

SEGUNDO.- Que el recurso de inconformidad que se resuelve fué interpuesto originalmente ante esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal el 31 de agosto de 1988, y la Resolución de la Comisión Agraria Mixta que se combate de fecha 21 de septiembre de 1987, se publicó el 8 de julio de 1988, por lo que entre la presentación del recurso de mérito y la publicación de dicha Resolución, transcurrieron más de 30 días naturales; consecuentemente, la referida interposición no se hizo dentro del término que al efecto establece el Artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria y por ende la misma es extemporánea.

TERCERO.- Que no obstante lo anterior, se procedió al análisis del escrito de inconformidad, así como de la revisión del expediente formado con motivo de la investigación General de Usufructo Parcelario Ejidal practicada en el poblado de nuestra atención, habiéndose llegado al conocimiento de que por acuerdo de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo, de fecha 21 de febrero de 1986, se determino ordenar la reposición del procedimiento por lo que se refiere entre otros casos el de la Unidad de Dotación que se ampara con el Certificado de Derechos Agrarios número 22231188, toda vez que en los trabajos de Usufructo Parcelario Ejidal practicados el 31 de mayo de 1985, se encontraron determinadas irregularidades, mismas que se señalan en el citado Acuerdo; consecuentemente, se llevó a cabo el nuevo procedimiento de Privación de Derechos y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación hasta llegar a la Resolución de la Comisión Agraria Mixta; más sin embargo no es de tomarse en cuenta tal procedimiento, toda vez que el mencionado Acuerdo no se encuentra requisitado conforme a derecho, siendo que la Comisión Agraria Mixta en un Organo Colegiado, debieron de firmar el mencionado acto Jirídico todos sus integrantes; en tales circunstancias, esta Consultoría considera procedente revocar la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de 21 de septiembre de 1987, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 8 de julio de 1988, por lo que se refiere al caso que nos ocupa, para los efectos de que la Comisión Agraria Mixta emita un nuevo Acuerdo debidamente requsitado, donde se ordene por ese Organo Colegiado, se reponga el procedimiento de dichos trabajos en virtud de que existen irregularidades mismos que se señalan en dicho Acuerdo de la Comisión Agraria Mixta previa su devolución al C. Delegado Agrario en el Estado de Hidalgo.

Por lo expuesto y con fundamento en lo que disponen los Artículos 16 Fracción V y 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria; se resuelve:

PRIMERO.- Se revoca la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 21 de septiembre de 1987, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el 8 de julio de 1988; relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el Ejido del poblado "TULANCINGO", Municipio del mismo nombre, Estado de Hidalgo, por lo que se refiere al Recurso de Inconformidad que pretendió hacer valer el C. Ambrocio González Samperio, al tenor de lo expuesto en el Considerando Tercero de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese esta Resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en el Diario Oficial de la Federación; notifíquese personalmente su contenido al C. Ambroaio González Samperio, al Presidente de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo y al Comisariado Ejidal del poblado "TULANCINGO", Municipio del mismo nombre, del Estado de Hidalgo, para los efectos de Ley, Notifíquese y Ejecútese.

A T E N T A M E N T E
EL CONSEJERO AGRARIO.
LIC. GUSTAVO LEYVA OCHOA.

C/ANEXOS: Recurso de Inconformidad (1 Legajo)
Expediente de la C.A.M. (1 Legajo).

EL LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ, DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA SIMPLE QUE CONSTA DE CINCO FOJAS UTILES Y QUE CORRESPONDE A LA RESOLUCION DICTADA EL DIA VEINTITRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTO OCHENTA Y NUEVE, CON MOTIVO DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD PROMOVIDO POR EL C. AMBROCIO GONZALEZ SAMPERIO, ES COPIA FIEL DEL QUE OBRA EB EL ARCHIVO DOY FE. -

EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

EL DELEGADO DE LA S.R.A. EN EL
ESTADO DE HIDALGO.

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

México, D.F., a 24 Agosto 1989.

CUERPO CONSULTIVO AGRARIO
P R E S E N T E.

V I S T O para pronunciar Resolución en el diente relativo al Recurso de Inconformidad al rubro anotado

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- En escrito de fecha 7 de julio d recibido en esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo en el Distrito Federal el día 8 del mismo mes y año, la C. A NA BAUTISTA CRUZ, interpuso Recurso de Inconformidad contra solución de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalg 22 de marzo de 1985, publicada en el Periódico Oficial del G no de dicha Entidad Federativa el 8 de junio de 1987, relati la Privación de Derechos Agrarios y Nueva Adjudicación de Un de Dotación del Ejido denominado "TEZONTEPEC DE ALDAMA", Mun de Tezontepec de Aldama, Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.- En el escrito de inconformidad de se trata, la recurrente manifiesta lo siguiente: "......La s ta AGUSTINA BAUTISTA CRUZ, originaria y venica del Ejido de tepec de Aldama, Municipio de su Mismo Nombre, Hgo., por med presente comparezco para exponer:.- Que vengo a interponer e curso de Inconformidad como lo establece el Artículo 432 de Federal de Reforma Agraria, en contra de la Resolución emiti la H. Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo, en el diente número 388.-(4716), en el que está contenido la Inves ción General de Usufructo Parcelario Ejidal, la cual fué pub en el Periódico Oficial de esta Entidad el día 8 de junio de en curso, en virtud de que me causa perjuicio ya que desde 1 estoy en posesión en forma quieta, pacífica e interrumpida d parcela Amparada con el Certificado de Derechos Agrarios núm 13668, con Titular el finado José Primero Bautista, quién fu Padre y además en dicha publicación se le adjudica a FRANCIS CRUZ VDA. DE BAUTISTA, misma que también ya falleció y fuera dre, por lo que recurro a Usted interponiendo el Recurso de formidad con el objeto de que se me adjudique ya que creo te derecho por ser hija del Titular y de la Nueva Adjudicatarie estar en posesión quieta y pacífica de dicha parcela e inclu desde antes de la muerte de mi Madre FRANCISCA CRUZ VDA. DE TISTA, por lo que solicito a Usted respetuosamente se me adj que y ordene que se me expida mi correspondiente Certificado Derechos Agrarios.- Por la atención que se sirva dar al pres y teniendome por interpuesto el Recurso de Inconformidad, le tero mis más expresivas gracias.....".

La propia recurrente anexó a su escrito la guientes documentales: A) Constancia expedida el 6 de julio 1987, y suscrita por vecinos originarios del pueblo de Presa perteneciente al Municipio de Tezontepec de Aldama, Distrito Tula de Allende, Estado de Hidalgo, cuyas firmas aparecen al ce de dicha constancia, con la cual certifican que la Sra. A tina Bautista Cruz se encuentra trabajando la parcela que pe neció al titular José Bautista desde el año de 1945.- B) Cop fotostática del Acta de la defunción de la Sra. Francisca Cr acaecida el 24 de agosto de 1986, levantada ante el Oficial Registro del Estado Familiar de Tezontepec de Aldama, Estado Hidalgo, el día 12 de octubre de 1986.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que este Organo Colegiado es co tente para conocer del presente recurso con fundamento en lo tablecido en la fracción V del Artículo 16, en relación con 432, ambos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

SEGUNDO.- Que el Recurso de Inconformidad se resuelve fué interpuesto ante esta Consultoría Regional Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal el 8 de ju de 1987, y la Resolución de la Comisión Agraria Mixta del 2 marzo de 1985, se publicó en el Periódico Oficial del Gobie

Documento digitalizado

Estado de Hidalgo el 8 de junio de 1987, por lo que dicha -- erposición se hizó dentro del término que al efecto establece Artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.- Que una vez que fué análizado el es to de inconformidad y estudiada la documentación formulada -- motivo de la investigación general de usufructo parcelario - dal que dió origen a la Resolución de la Comisión Agraria Mix que se impugna por el recurrente, se llegó al conocimiento -- efectivamente ahí se esta decretando la privación de los de- hos agrarios del Titular del Certificado de Derechos agrarios ero 13668 José Primo Bautista, así como la nueva adjudicación la correspondiente unidad de dotación a la SRA. FRANCISCA --- IZ VDA. DE BAUTISTA, sucesora registrada en primer lugar; aten ndo en ese sentido la petición de la Asamblea General Extraor aria de Ejidatarios de fecha 26 de octubre de 1984; sin embar de resultar cierto el fallecimiento de la citada FRANCISCA - JZ, como lo manifiesta la recurrente en su escrito de inconfor lad, y que de acuerdo con la copia del acta de defunción, ésta acaecida con posterioridad a la fecha de celebración de la - mblea de ejidatarios en la que fué propuesta como nueva adju- ataria de la citada unidad de dotación; entonces estamos fren a la duda de quién es la persona que actualmente tiene la po- sión de ésta; así también, es prudente señalar que de conformi l con la investigación de usufructo parcelario ejidal que obra autos, no se siguió Juicio Privativo de Derechos sucesorios a ios sucesores registrados en el certificado de Derechos Agra- os que nos ocupa, toda vez que ahí se proponia la nueva adjudi ción de la correspondiente unidad de dotación a la sucesora -- eferente; sin embargo ahora, con el fallecimiento de esta, de- sultar procedente, si correspondiera la privación de los dere- os agrarios de todos los sucesores registrados, para poder pro der a una nueva adjudicación en términos del Artículo 72 de la y Federal de Reforma Agraria.

Congruente con lo antes expresado, procede revo r la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 22 de - rzo de 1985, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno -- l Estado de Hidalgo, el 8 de junio de 1987, relativo a la pri- ción de Derechos Agrarios y Nueva Adjudicación de Unidades de- tación en el poblado de mérito, en cuanto al caso del Certifi- do de Derechos Agrarios número 13668, a efecto de que la Dele- ción Agraria realice una nueva investigación de usufructo par- lario ejidal sobre la correspondiente unidad de dotación, me- ante la cuál se determine si procede ó no la privación de los- rechos agrarios del Titular y de todos los sucesores registra- s en dicho certificado, y en caso afirmativo, la Asamblea Gene l de Ejidatarios deberá determinar la nueva adjudicación de la lticitada unidad de dotación en términos de lo que establece - Artículo 72 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo expuesto y con fundamento en lo que --- sponen los Artículos 16 Fracción V y 432 de la Ley Federal de- forma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.- Se revoca la Resolución de la Comi-- ón Agraria Mixta de fecha 22 de marzo de 1985, publicada en el riódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 8 de jun de 1987, relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nue-- s Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el poblado de - - EZONTEPEC DE ALDAMA", Municipio de Tezontepec de Aldama, Esta- de Hidalgo, por la que se refiere al caso del Certificado de- rechos Agrarios número 13668, por virtud del recurso de incon- rmidad hecho valer por la C. Agustina Bautista Cruz, al tenor- lo expuesto en el considerando tercero de la presente Resolu- ón.

SEGUNDO.- Publíquese esta Resolución en el Perió co Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en el Diario - icial de la Federación, notifíquese personalmente su contenido la C. AGUSTINA BAUTISTA CRUZ, al Titular y sucesores registra- s en el certificado de Derechos Agrarios número 13668; así co- el Presidente de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hi lgo y al Comisariado Ejidal del poblado "TEZONTEPEC DE ALDAMA", nicipio de Tezontepec de Aldama, Estado de Hidalgo, para los - ectos de Ley, Notifíquese y Ejecutese.

A T E N T A M E N T E
EL CONSEJERO AGRARIO.

LIC. GUSTAVO LEYVA OCHOA

ANEXOS: Recurso de Inconformidad (1Legajo)
Expediente de la C.A.M. (1 Legajo)

C. LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ, DELEGADO DE LA SECRETARIA LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, CERTIFICA Y HACE CONSTAR -- E LA PRESENTE COPIA SIMPLE QUE CONSTA DE CUATRO FOJAS UTILES- QUE CORRESPONDE A LA RESOLUCION DICTADA EL DIA VEINTICUATRO - AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, CON MOTIVO DEL RE RSO DE INCONFORMIDAD PROMOVIDO POR LA C. AGUSTINA BAUTISTA -- UZ, ES COPIA FIEL DEL QUE OBRA EN EL ARCHIVO DOY FE.- - - - - -

EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO A LOS OCHO DIAS L MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

EL DELEGADO DE LA S.R.A. EN EL ESTADO DE HIDALGO.

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

México, D. F., 6 de Septiembre de 1989.

CUERPO CONSULTIVO AGRARIO
P R E S E N T E .

V I S T O para pronunciar Resolución en el expediente relativo al Recurso de Inconformidad al rubro anotado y:

R E S U E T A N D O

PRIMERO.- Por escrito de fecha 7 de julio de 1987, recibido en esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal el día 8 del mismo mes y año, por la - C. FABIANA ESTRADA MARTINEZ, mediante el cual interpone Recurso - de Inconformidad en contra de la Resolución emitida por la Comi-- sión Agraria Mixta en el estado de Hidalgo el 22 de marzo de 1985 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno de dicha Entidad - Federativa el 8 de junio de 1987, relativa a la Privación de Dere chos Agrarios y Nueva Adjudicación de Unidades de Dotación del -- Ejido denominado "TEZONTEPEC DE ALDAMA", Municipio de Tezontepec- de Aldama, Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.- En el escrito de inconformidad la recu-- rrente manifiesta que: "... La suscrita FABIANA ESTRADA MARTINEZ, originaria y vecina del Ejido de Tezontepec de Aldama, Municipio- de su Mismo Nombre, del Estado de Hidalgo, por medio del presente comparezco para exponer: Que por medio del presente vengo a inter poner formalmente el Recurso de Inconformidad, que establece el - Artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en contra de - la Resolución emitida por la H. Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, en el expediente número 388.-(4716), en el que contie ne la Investigación General de Usufructo Parcelario Ejidal, la -- cual fue publicada el día 8 de junio del año en curso, en virtud- de que me causa perjuicio ya que desde hace 23 años estoy en pose sión de la parcela Amparada con el Título 13630 con Titular el ex tinto Gil Aristeo, e indebidamente la Comisión Agraria Mixta pre- tende adjudicársela a J. NIEVES GRANADOS HERNANDEZ, sin que dicha persona tenga derechos ni la posesión ya que como lo compruebo -- con la constancia de posesión expedida por las Autoridades Ejida- les, yo me encuentro en posesión desde hace 23 años en forma quie ta, pacífica e ininterrupidamente, misma que anexo el presente, - así como también la copia del Acta de Defunción del Señor Gil - - Aristeo y el Acta de Defunción de la Sucesora Florencia Hernández Corona, por lo que recurro a Usted para el efecto de que se me -- tenga por interpuesto el Recurso de Revisión, una vez analizada - la documentación y el caso que detallo, se resuelva a mi favor, - expidiéndoseme mi Certificado de Derechos Agrarios.- Por la aten- ción que se sirva dar al presente, y teniéndome por interpuesto - el Recurso de Inconformidad, le reitero las seguridades de mi - - atenta y distinguida consideración...".

La recurrente a su anterior escrito anexa también- las siguientes documentales: A.- Constancia expedida con fecha 20 de junio de 1987, por los miembros integrantes del Comisariado -- Ejidal y del Consejo de Vigilancia del poblado denominado "TEZON- TEPEC DE ALDAMA", Municipio de us mismo nombre, Estado de Hidalgo, mediante la cual hacen constar que la parcela amparada con el tí- tulo parcelario número 13630, la tiene en posesión la C. Fabiana- Estrada Martínez desde hace aproximadamente 23 años; asimismo, se anexan copias fotostáticas simples de las certificaciones de las- actas de defunción de los Sres. Aristeo Gil y Florencia Hernández Corona, expedidadas el 5 de septiembre de 1970, por el Presidente Municipal de Tezontepec de Aldama, Estado de Hidalgo.

TERCERO.- Mediante escrito de fecha 10 de enero de 1989, recibido en esta própia Consultoría Regional el día 23 del- mismo mes y año, compareció de nueva cuenta la C. FABIANA ESTRADA MARTINEZ, presentado formal desistimiento de los términos con los cuáles presentó su escrito original de inconformidad de fecha 7 - de julio de 1987, solicitando además, que por así convenir a sus- intereses, se confirme lo acordado por la Comisión Agraria Mixta- en su resolución publicada en el Periódico Oficial del Gobierno - del Estado de Hidalgo el 8 de junio de 1987.

Del escrito presentado por la C. FABIANA ESTRADA - MARTINEZ, con fecha 18 de enero de 1989 se desprende el texto si- guiente: "... FABIANA ESTRADA MARTINEZ, originaria y vecina del - Ejido de Tezontepec de Aldama, Municipio de su mismo nombre, del- Estado de Hidalgo, por medio del presente comparezco para exponer lo siguiente: Que no obstante que en mi escrito de inconformidad- de fecha 7 de julio de 1987, estoy interponiendo inconformidad -- con la Resolución emitida por la H. Comisión Agraria Mixta en el- Estado de Hidalgo, la cual fue publicada en el Periódico Oficial- del Gobierno de dicha Entidad Federativa de fecha 8 de junio de - 1987, pero sin embargo, por así convenir a mis intereses, por me- dio del presente ocurso me estoy DESISTIENDO de los términos en - los que presenté mi escrito de inconformidad primeramente citado, dicho desistimiento es con el objeto de que el referido fallo de- la Comisión Agraria Mixta surte en todos sus efectos jurídicos -- con relación al caso de la parcela amparada con el título número- 13630 con titular al extinto Gil Aristeo.- Por la atención que se sirva dar al presente ocurso, le reitero las seguridades de mi -- atenta y distinguida consideración...". (SIC)

CUARTO.- Con relación a la inconformidad de que se trata, esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal, elaboró un Proyecto de Resolución que fue -- presentado a consideración del Pleno del referido Organo Colegiado del día 22 de febrero de 1989, mismo que quedó retirado por vir- tud de las observaciones formuladas por el Consejero Agrario Titu lar, Lic. Jorge Lanz García, en los siguientes términos: "...Que- se retire y envíe este asunto al C. Consejero Agrario Ponente pa- ra el efecto de sustituirlo por un acuerdo en el que se ordene a- la Consultoría recabe la notificación del desistimiento de la In-

conformidad por medio de comparecencia personal del promovente ---....". Y con el objeto de subsanar dichas observaciones, fue que- el C. Lic. Armando I. Quirasco Hernández, Secretario General del Cuerpo Consultivo Agrario, en su oficio número 96276 del 7 de marzo de 1989, remitió este asunto a esta propia Consultoría Regional, la que en cumplimiento de las ordenes que se derivan de esas observaciones, procedió a notificar, mediante oficio número VI- - 106.h/154.294 de fecha 11 de abril de 1989, a la promovente del - recurso de inconformidad para que compareciera a manifestar lo -- que a sus intereses conviniera el día 4 de julio de 1989.

QUINTO.- Corre agregado en autos el acta de comparecencia de la recurrente C. FABIANA ESTRADA MARTINEZ, de fecha - 4 de julio de 1989, levantada en las oficinas que ocupan la Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal, con domicilio en Calzada de Tlalpan No. 4379, Colonia San Lorenzo Huipulco, Distrito Federal, ante la presencia del C. LIC. GUSTAVO LEYVA OCHOA, Consejero Agrario Supernumerario adscrito a la citada Consultoría, así como de los testigos los CC. Dolores - Hernández Cruz y Gerardo Hernández Padilla; en cuya Acta quedó -- asentada la manifestación personal de la compareciente en el sentido de ratificar su escrito del 18 de enero de 1989, mediante -- el cual está presentado formal desistimiento respecto del Recurso de Inconformidad del 7 de julio de 1987, que pretendió hacer valer en contra de la Resolución de la Comisión Agraria Mixta del 22 de marzo de 1985, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno - del Estado de Hidalgo el 8 de Junio de 1987.

C O N S I D E R A N D O .

PRIMERO.- Que en relación al presente recurso de - inconformidad, esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo - - Agrario en el Distrito Federal, presentó un Proyecto de Resolución mismo que fue retirado por observaciones formuladas en el Pleno -- del Cuerpo Consultivo Agrario de fecha 22 de febrero de 1989; y -- una vez subsanadas esas observaciones como lo ordenó este propio -- Organo Colegiado, procede dictar la presente Resolución en relación al asunto de que se trata.

SEGUNDO.- Que este Organo Colegiado es competente- para conocer del presente recurso con fundamento en lo establecido en la fracción V del Artículo 16, en relación con el 432, ambos -- de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.- Que el escrito original, relativo al Recurso de Inconformidad que se resuelve fue interpuesto anteesta -- Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito- Federal el 7 de julio de 1987, y la Resolución de la Comisión Agraria Mixta del 22 de marzo de 1985, se publicó en el Periodico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el 8 de junio de 1987, -- por lo que dicha interposición se hizo dentro del término que al - efecto establece el Artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CUARTO.- Que no obstante lo expuesto en el consi-- derando Segundo de la presente Resolución, en el caso que nos ocupa debe atenderse fundamentalmente a los términos hechos valer ante esta propia Consultoría por la misma recurrente FABIANA ESTRADA MARTINEZ, en su último escrito de fecha 18 de enero de 1989, así - como en razón de la manifestación que en forma personal hizo ante esta propia Consultoría Regional, en el sentido de ratificar lo esentado en dicho escrito, por medio del cuál esta presentando formal desistimiento de lo expresado en su escrito original de inconformidad con la Resolución de la Comision Agraria Mixta de 22 de - marzo de 1985, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 8 de junio de 1987, relativa a la privacion - de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación- del poblado de nuestra atención; y por tal motivo, debe entenderse jurídicamente como no presentado dicho escrito de inconformidad de fecha 7 de julio de 1987 del cual como consecuencia no ha lugar - al cuestionamiento ni al análisis de las documentales anexadas al mismo; todo ello en virtud de que debe tenerse a la citada recurrente como desistida de su oposición.

Congruente con lo expresado en el párrafo anterior esta Consultoría considera que se está frente a un caso de caducidad en el proceso, por desistimiento de la C. FABIANA ESTRADA MARTINEZ a la prosecución de un juicio, segun lo establece el Artículo 373 fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia; y consecuentemente, - procede declarar firme la Resolución de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo de fecha 22 de Marzo de 1985, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno de dicha Entidad Federativa el 8 de junio de 1987, relativa a la Privación de Derechos Agrarios y - Nueva Adjudicación de Unidades de Dotación, en lo referente al caso del título parcelario número 13630, cuyo titular lo fue el Sr.- Aristeo Gil.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dis-- puesto por los Artículos 16 Fracción V y 432 de la Ley Federal de- Reforma Agraria, así como de los aplicables supletoriamente del Código Federal de Procedimientos Civiles, se resuelve.

PRIMERO.- Queda firme la Resolución de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo, de fecha 22 de marzo de - - 1985, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno de dicha Entidad Federativa el 8 de junio de 1987, relativa a la Privación de - Derechos Agrarios y Nueva Adjudicación de Unidades de Dotación en- el poblado denominado "TEZONTEPEC DE ALDAMA", Municipio de Tezontepec de Aldama, Estado de Hidalgo, por lo que se refiere al Recurso de Inconformidad que originalmente pretendió hacer valer la C. FABIANA ESTRADA MARTINEZ, al tenor de lo expuesto en el Considerando Cuarto de la Presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese esta Resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en el Diario Oficial de la Federación; notifíquese personalmente su contenido a los CC. FABIANA ESTRADA MARTINEZ y J.NIEVES GRANADOS HERNANDEZ; Presidente de la Comisión Agraria Mixta y al Presidente del Comisariado Ejidal del poblado denominado " TEZONTEPEC DE ALDAMA ", Municipio de Tezontepec de Aldama, de dicha Entidad Federativa, para los efectos de Ley, Notifíquese y Ejecútese.

A T E N T A M E N T E .
EL CONSEJERO AGRARIO.
LIC. GUSTAVO LEYVA OCHOA.-(RUBRICA)

C/ANEXOS: Recurso de Inconformidad (1 Legajo)
Expediente de la C.A.M. (1 legajo)

EL C. LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ, DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, CERTIFICA Y HACE CONSTAR - QUE LA PRESENTE COPIA SIMPLE QUE CONSTA DE SEIS FOJAS UTILES - QUE CORRESPONDE A LA RESOLUCION DICTADA EL SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, CON MOTIVO DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD PROMOVIDO POR LA C. FABIANA ESTRADA MARTINEZ, ES COPIA FIEL DEL QUE OBRA EN EL ARCHIVO, DOY FE.- - - - - - - - - - EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO., A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.- - - - - - - - - - - - - - -

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO.

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

México, D. F., a 7 de Septiembre de 1989.

CUERPO CONSULTIVO AGRARIO
P R E S E N T E .

V I S T O para pronunciar Resolución en el expediente relativo al Recurso de Inconformidad al rubro anotado y:

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Con oficio número 78284 de fecha 9 de diciembre de 1988, el C. Lic. Jorge Lanz García, Consejero Agrario Titular, remitió a este Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal, el escrito recibido el día 19 del mismo mes y año, del C. SIMON ALVAREZ ORTIZ, mediante el cual interpone Recurso de Inconformidad contra la Resolución de la Comisión Agraria Mixta del 22 de marzo de 1988, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 2 de mayo de 1988, relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas - Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el ejido del poblado denominado "MIXQUIAHUALA", Municipio de Mixquiahuala, estado de Hidalgo.

SEGUNDO.- En el escrito de inconformidad de que se trata, el recurrente manifiesta la siguiente: "... SIMON ALVAREZ ORTIZ, por mi propio derecho y señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Nigromante número 35 en Mixquiahuala, Hidalgo, ante Ustedes con el debido respeto comparezcopara exponer lo siguiente: Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo - 432 de la Ley de la Reforma Agraria vengo ante Ustedes a interponer el recurso de Inconformidad de mi parte, ya que el día 1º de noviembre del año en curso me enteré por medio de un vecino de - una resolución publicada en el Diario Oficial del Estado de Hidalgo con fecha 2 de mayo de 1988 de privación de derechos agrarios en la cual figuraba la de mi señor Padre CANUTO ALVAREZ MARQUEZ, marcada con el número 213 que era Titular de la parcela 404 ubicada en la zona denominada El Reto del Ejido de Mixquiahuala Hidalgo, y apareciendo como nuevo adjudicatario JOSE "ALVAREZ" ORTIZ persona que se quiere pasar como hijo legítimo del Titular de la parcela número 404 persona que no existe ya que el verdadero nombre de este señor es JOSE PEREZ ORTIZ como lo demuestro con su - Acta de Nacimiento expedida por el encargado del Registro Civil- en Mixquiahuala Hidalgo, en la cual anexo al presente cuerpo de- este escrito.- También hago de su conocimiento a Ustedes Señores integrantes del Cuerpo Consultivo Agrario, que desde hace quince años he venido poseyendo y trabajando en forma pacífica la parcela que me dejara mi señor padre misma que es mi único patrimonio así como de mis menores hijos, ignorando porque ahora este señor JOSE PEREZ ORTIZ me quiere despojar de la parcela antes mencionada y que cuando supe lo sucedido por tal motivo en el mes de noviembre del año en curso, interpuso formal denuncia en la Agencia del Ministerio Público de este lugar, dándose inicio a la -- Averiguación Previa número 10/306/988, por los delitos de OCULTACION O VARIACION DE NOMBRE O DE DOMICILIO, cometido en Agravio - de la FE PUBLICA y de DESPOJO EN GRADO DE TENTATIVA, cometido en mi agravio, la cual anexo copia al presente escrito, así como -- tambien la Copia del Acta de Defunción de mi señor Padre CANUTO- ALVAREZ ORTIZ y mia expedida por el Encargado del Registro Civil de Mixquiahuala Hidalgo, también acompaño al presente escrito -- constancia expedida por el Delegado Municipal de la Quinta Demarcación RODULFO OLGUIN LOPEZ, por lo que con la actitud de JOSE - PEREZ ORTIZ comete en mi agravio despojarme del único bien que - me dejara en vida mi señor Padre, mismo del que dependemos mi familia y yo.- También quiero hacer de su conocimiento de que me - he enterado que todo lo anterior realizado por JOSE PEREZ ORTIZ- ha sido en comun acuerdo con el C. RAUL CANDELARIA EUROBA, el -- cual funge como Presidente del Comisariado Ejidal de Mixquiahuala Hidalgo, ligandolos el parentezco de Compadres, y por tal motivo siempre a éste le ha dado todas las facilidades para los -- trámites de documentos relacionados a la parcela 404, y en cam--

Gobierno Digitalizado

io e mí siempre he encontrado negativas de parte del señor RAUL or lo que también me inconfomo ante Ustedes ya que esa no es la unción de Autoridad Ejidal en su cargo, pidiéndoles a Ustedes - ue me giren oficios a la Delegación de la Reforma Agraria de Pa huca, Hidalgo, para que no pueda tramitar nada hasta que se lle ue a un acuerdo con este señor o que definitivamente deje de es ar molestando en la parcela 404, la cual conforme a derecho me- orresponde por ser hijo legítimo del señor CANUTO ALVAREZ MAR-- UEZ, así como por el tiempo que tengo poseyendo y trabajando es a parcela.- Por lo antes expuesto y fundado A USTEDES C.C. INTE ANTES DEL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO atentamente pido: PRIMERO.- me tenga por presentado en los términos del presente escrito - terponiendo el Recurso de INCONFORMIDAD de mi parte.- SEGUNDO.- e se me reconozcan los derechos de la parcela 404 como hijo le- timo que sou del señor CANUTO ALVAREZ MARQUEZ en la parcela 404 RCERO.- Se me expida constancia de POSESION de la parcela 404 u ro documento que me ampare como poseedor de la misma.- CUARTO.- giren oficios al director General del Registro Agrario Nacio-- l, así como a la Delenación de la Secretaría de la Reforma Agra a cita en Pachuca, Hidalgo, y no se admita Registro de Documen- ición alguna a nombre de JOSE ALVAREZ ORTIZ, persona que no exis ...".

En relación a la inconformidad de que se trata, el curre nte aportó la siguiente documentación: A.- Original de un- inuscrito que contiene constancia expedida el 25 de noviembre de 88 por el Delegado Municiapl de la 5a. Demarcación pertenecien- e Mixquiahuala Hidalgo, en donde manifiesta que el Sr. José Al rez Ortíz no se le conoce y que el Sr. José Pérez Ortiz se en-- ientre desavecindado de esa Demarcación desde hace mucho tiempo, cual ahora vive en la 6a. Demarcacion: B.- Copia fotostática - la Acta de Comparencencia y Declaración del C. Simón Alvarez - tíz, quièn con fecha 1º de noviembre de 1988 se presentó ante - Agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de Mix- - uiahuala de Juárez, Estado de Hidalgo, a denunciarlos de Oculta- ón o Variación de nombre y el Despojo en Grado de Tentativa co- tidos en su agravio y contra de José Pérez Ortíz; C.- Copia fo- stática de la Certificación expedida el 14 de octubre de 1987 - r el Oficial del Registro Civil de Mixquiahuala de Juárez, Hgo. l Acta de la defunción del Sr. Canuto Alvarez Juárez acaecido - 18 de octubre de 1975; D.- Copia fostostática de la Certifica- ón expedida el 16 de octubre de 1987, por el Oficial del Regis- ro del Estado Familiar de Mixquiahuala, Hgo., del Acta de Naci-- iento de Simán Alvarez Ortíz; E.- Copia fotostátice de la Certi- icación expedida en el mes de abril de 1988, por el Oficial del- egistro del Estado Familiar de Mixquiahuala, Hgo., del Acta de - acimiento de José Pérez Ortíz.

C U N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que este Organo Colegiado es competente- ara conocer del presente recurso, con fundamento en lo estableci o en la fracción V del Articulo 16 en relación con el 432 ambos e la Ley Federal de Reforma Agraria.

SEGUNDO.- Que el Recurso de Inconformidad que se - esuelve fue interpuesto ante la Consultoría Titular a cargo del- c. Jorge Lanz García, el 1º de diciembre de 1988, y la Resolu- ón de la Comisión Agraria Mixta, que se combate del 22 de marzo e 1988, se publico el 2 de mayo del mismo año, por lo que entre- presentación del recurso de mérito y la publicación de dicha - esolucion, transcurrieron más de 30 dias naturales; consecuente- nte, la referida interposición no se hizo dentro del término -- e al efecto establece el Articulo 432 de la Ley Federal de Re-- rma Agraria y por ende la misma es extemporánea.

TERCERO.- Que no obstante lo anterior se atendió - los términos del escrito de inconformidad aludido así también - procedió a practicar un minucioso estudio del expediente forma con motivo de la investigación de usufructo parcelario ejidal- racticada en el poblado de nuestra atención, del cuál se llegó - conocimiento de que si bien es cierto que dentro de la Resolu- ón de la Comisión Agraria Mixta que se impugna por el recurren- se está decretando la privación de los Derechos Agrarios del - tular de la parcela número 404 Sr. Canuto Alvarez, así como la- eva adjudicación a favor del C. José Alvarez Ortíz, atendiendo- ese sentido la petición de la Asamblea General de Ejidatarios- fecha 22 de septiembre de 1987; pero sin embargo, también es - erto que en el Juicio Privativo seguido por la propia Comisión- raria Mixta, no se dio estricto cumplimiento a las formalidades l procedimiento como lo establecen los Artículos 428 y 429 de - Ley Federal de Reforma Agraria, toda vez que en los autos no - agrega la notificación por oficio al citado titular para que - mpareciera a la Audiencia de Pruebas y Alegatos del 7 de marzo- 1988, habida cuenta que dicho Organo Colegiado no tenía conoci ento del fallecimiento del titular como lo pretende demostrar - recurrente con la copia del Acta de Defunción; además de que - se puede determinar en forma fehaciente la desavecindad de di- o titular del poblado de nuestra atención, ya que no se agrego- Acta respectiva, la cual debería ser levantada ante cuatro tes gos ejidatarios del mismo lugar; además de que tampoco existe - nstancia de haberse notificado al C. SIMUN ALVAREZ ORTIZ para - e se presentara en el procedimiento privativo a rendir pruebas- presentar alegatos en defensa de sus intereses, él es el posee- r de la parcela en cuestión desde hace 15 años, además de haber do hijo legítimo del multicitado titular Canuto Alvarez; conse- entemente, el mencionado SIMUN ALVAREZ ORTIZ, se le debe tener- n interés jurídico respectode la parcela número 404, dándole -- ortunidad de demostrar si es que le asiste un mejor derecho a - posesión y disfrute de la misma; y así cumplir con las garan-- as de Audiencia y Seguridad Jurídicas que se consagran en los- ticulos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Uni- s Mexicanos, para lo cuál debe realizarse una verdadera inspecci ón ocular respecto de la citada parcela y así poder determinar- quién corresponden los derechos posesorios de la misma.

En el escrito de inconformidad de que se trata, -- el propio recurrente también manifiesta que existe error en cuan- to al nombre de la persona que aparece en la Resolución de la Co- misión Agraria Mixta que se recurre como nuevo adjudicatario de - la parcela número 404, ya que con dicho fin ha ocultado su verda- dero nombre de José Pérez Ortíz por el de José Alvarez Ortíz, co- mo lo trata la citada Comisión Agraria; apoyando su dicho con la- constancia aclaratoria expedida el 25 de diciembre de 1988 por el Delegado Municipal de la 5a. Demarcación de Mixquiahuala, Hgo., - así como con la certificación expedida en el mes de abril de 1988 por el Oficial del Registro del Estado Familiar de Mixquiahuala,- Hgo., del Acta de Nacimiento del Sr. José Pérez Ortíz; y al res-- pecto cabe mencionar que en el expediente de la Comisión Agraria- Mixta que se analizó no obran elementos de juicio suficientes -- que nos aclare la situación planteada.

Congruente con lo antes expresado, procede revocar la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 22 de marzo - de 1988, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Esta- do de Hidalgo el 2 de mayo del mismo año, en cuanto al caso que - nos ocupa, a efecto de que la Delegación Agraria en el Estado de- Hidalgo realice una nueva investigación de la parcela número 404- y se reponga el procedimiento desde la violación a los artículos- 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexica- nos.

Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto - por los Artículos 16 Fracción V y 432 de la Ley Federal de Refor- ma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.- Se revoca la Resolución de la Comisión - Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo de fecha 22 de marzo de - - 1988, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno de dicha En- tidad Federativa el 2 de mayo del mismo año, relativa a la Priva- ción de Derechos Agrarios y Nueva Adjudicación de Unidades de Do- tación en el ejido de "MIXQUIAHUALA", Municipio de Mixquiahuala,- Estado de Hidalgo, por lo que se refiere al Recurso de Inconfor-- midad hecho valer por el C. SIMUN ALVAREZ ORTIZ, con relación -- a la parcela número 404 ubicada en dicho ejido, al tenor de lo - expuesto en el Considerando Tercero de la presente resolución.

SEGUNDO.- Publíquese esta Resolución en el Perió- dico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, así como en el- Diario Oficial de la Federación, y notifíquese personalmente su- contenido a los CC. SIMON ALVAREZ ORTIZ, José Alvarez Ortíz, al- Presidente de la Comisión Agtaria Mixta en el Estado de Hidalgo- y al Comisariado Ejidal del poblado "MIXQUIAHUALA", Municipio de Mixquiahuala de dicha Entidad Federativa; para los efectos de -- Ley. Notifíquese y Ejecútese.

A T E N T A M E N T E .
EL CONSEJERO AGRARIO.
LIC. GUSTAVO LEYVA OCHOA.- (RUBRICA)

C/ANEXOS:Recurso de Inconformidad (1 Legajo)
Expediente de la C.A.M. (1 Legajo)
GLO/LCM/dhc.

EL C. LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ, DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, CERTIFICA Y HACE CONSTAR -- QUE LA PRESENTE COPIA SIMPLE QUE CONSTA DE SEIS FOJAS UTILES Y- QUE CORRESPONDE A LA RESOLUCION DICTADA EL DIA SIETE DE SEPTIEM BRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, CON MOTIVO DEL RECURSO- DE INCONFORMIDAD PROMOVIDO POR EL C. SIMON ALVAREZ ORTIZ, ES - COLIA FIEL DEL QUE OBRA EN EL ARCHIVO DOY FE.- - - - - - - - - - EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE- ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO.

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

México, D.F. a 4 Octubre 1989.

CUERPO CONSULTIVO AGRARIO
P R E S E N T E .

V I S T O para pronunciar resolución en el Expediente relativo al Recurso de Inconformidad al rubro anotado - y:

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- En escrito de fecha 7 de julio de -- 1987, recibido en esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal el día 8 del mismo mes y año,- el C. CARLOS CORNEJO HERNANDEZ, interpuso Recurso de Inconformidad contra la Resolución de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo del 22 de marzo de 1985, publicada en el "Periódico - Oficial" del Gobierno de dicha Entidad Federativa el 8 de junio- de 1987, relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas - Adjudicaciones de Unidades de Dotación del ejido denominado "TE- ZONTEPEC DE ALDAMA", Municipio de Tezontepec de Aldama, Estado - de Hidalgo.

SEGUNDO.- En el escrito de inconformidad de -- que se trata, el recurrente manifiesta lo siguiente: "..... El - que suscribe CARLOS CORNEJO HERNANDEZ, originario y vecino del - Ejido de Tezontepec de Aldama, Hgo., por medio del presente ven- go a interponer el Recurso de Inconformidad como lo establece el

Artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en contra de la Resolución emitida en el expediente 388.-(4716), relativo a - la Investigación General de Usufructo Parcelario Ejidal, publicada el día 8 de junio del año en curso, en el Periódico Oficial - del Estado de Hidalgo, ya que en la parcela amparada con el Título 13365, con Titular Francisco Hernández, se lo adjudica a J. - REYES HERNANDEZ GARCIA, el cual ya falleció, como lo compruebo - con la copia del Acta de Defunción, ya que estoy en posesión dedicha parcela desde hace más de 2 años, como lo compruebo con la Certificación de los colindantes de la parcela, además de que -- durante su enfermedad y fallecimiento de J. REYES HERNANDEZ GARCIA, lo ayudé económicamente e hice los gastos correspondientes, como lo demuestro con las copias de los recibos correspondientes por lo que estoy inconforme con dicha adjudicación, ya que de hecho y por derecho me corresponde la Nueva Adjudicación y por lo - tanto el Certificado de Derechos Agrarios, por lo que solicito a- Usted se me tenga por interpuesto el Recurso de Inconformidad..".

El recurrente anexó a su escrito de inconformi-- dad las siguientes documentales: A).- Constancia expedida el 6 de julio de 1987, por los ejidatarios del poblado de Tezontepec de - Aldama, Municipio de su mismo nombre, Estado de Hidalgo, los CC.- Nazario Juárez Vázquez, Teofila Juárez Salvador y Taurino Martí-- nez Garcia, quienes son colindantes de la parcela amparada con el título número 13365 y les consta que la persona que la ha trabaja do desde hace más de dos años es el C. Carlos Cornejo Hernández;- B).- Copia fotostática del Acta del Registro Civil de Tezontepec- de Aldama, Hidalgo, relativa al nacimiento del Niño Carlos Cornejo Hernández de fecha 4 de noviembre de 1953; C).- Copia fotostá-- tica de la certificación expedida el 23 de junio de 1987, por el- Oficial del Registro del Estado Familiar de Tezontepec de Aldama, Hgo., de la defunción del Sr. Reyes Hernández García, acaecida el día 8 de junio de 1987; D).- Copias fotostáticas ilegibles de once recetas medicas que al parecer fueron expedidas al Sr. Reyes - Hernández.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que este Organo Colegiado es competente para conocer del presente recurso con fundamento en lo establecido en la fracción V del Artículo 16, en relación con el 432 de- la Ley Federal de Reforma Agraria.

SEGUNDO.- Que el Recurso de Inconformidad que se resuelve fué interpuesto ante esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal el 8 de julio de --- 1987, y la Resolución de la Comisión Agraria Mixta del 22 de marzo de 1985, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del - Estado de Hidalgo el 8 de junio de 1987, por lo que dicha interposición se hizo dentro del término que al efecto establece el Ar-- tículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.- Que una vez que fué analizado el escrito de inconformidad y estudiada la documentación formulada con motivo de la investigación general de usufructo parcelario ejidal - que dió origen a la Resolución de la Comisión Agraria Mixta que - se impugna por el recurrente, se llegó al conocimiento que ahí se decretó la privación de los derechos agrarios y sucesorios tanto- del titular del título parcelario No. 13365, Francisco Hernández, como a todos los sucesores registrados; así también se decretó la nueva adjudicación de la correspondiente unidad de -- dotación al Sr. J. Reyes Hernández García; pero toda vez que - este último falleció el día 4 de junio de 1987, tal y como se- desprende del Acta de defunción que se aportó por la recurrente, esto es, con anterioridad a la fecha de publicación de la- Resolución de la Comisión Agraria Mixta que se combate; en tal virtud, procede la revocación de dicho fallo con el objeto de- que se reponga el procedimiento en el cual el recurrente pruebe que el derecho que ha generado sobre la citada parcela.

Congruente con lo antes expuestó, procede revocar la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 22 de- marzo de 1985, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno- del Estado de Hidalgo el 8 de junio de 1987, relativa a la privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unida-- des de Dotación del poblado de mérito, en cuanto al caso del - título parcelario número 13365, para los efectos de que se proceda reponer el procedimiento en el cual el recurrente CARLOS- CORNEJO pruebe fehacientemente el derechos que ha generado -- sobre la correspondiente parcela, y de ser así se le adjudique la misma.

Por lo expuesto y con fundamento en lo que - disponen los Artículos 16 Fracción V y 432 de la Ley Federal-- de Reforma Agraria; se resuelve:

PRIMERO.- Se revoca la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 22 de marzo de 1985, publicada - en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el- 8 de junio de 1987, relativa a la Privación de Derechos Agra-- rios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el poblado denominado "TEZONTEPEC DE ALDAMA", Municipio de Tezontepec de Aldama, Estado de Hidalgo, por lo que se refiere al caso del título parcelario número 13365, para el efecto de que - se reponga el procedimiento, al tenor de lo expuesto en el considerando tercero de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese esta Resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en el Diario Oficial de la Federación; notifíquese personalmente su contenido al C. CARLOS CORNEJO HERNANDEZ, así como al Presidente- de la Comisión Agraria Mixta en la referida Entidad Federativa y al Comisariado Ejidal del poblado denominado "TEZONTEPEC DE- ALDAMA", Municipio de Tezontepec de Aldama, Estado de Hidalgo, para los efectos de Ley, Notifíquese y Ejecútese.

A T E N T A M E N T E
EL CONSEJERO AGRARIO

LIC. GUSTAVO LEYVA OCHOA

C/ANEXOS: Recruso de Inconformidad (1 Legajo)
Expediente de la C.A.M. (1 Legajo).

EL C. LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ, DELEGADO DE LA SECRETAR DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA SIMPLE QUE CONSTA DE CUATRO FOJAS UTILI Y QUE CORRESPONDE A LA RESOLUCION DICTADA EL DIA CUATRO DE OC BRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, CON MOTIVO DEL RECURS DE INCONFORMIDAD PROMOVIDO POR EL C. CARLOS CORNEJO HERNANDE ES COPIA FIEL DEL QUE OBRA EN EL ARCHIVO DOY FE. - - - - - -

EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

EL DELEGADO DE LA S.R.A. EN EL ESTADO DE HIDALGO.

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO
COMISION AGRARIA MIXTA
PACHUCA, HGO.

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE.- DEPENDENCIA: DELEGACION MUNICIPAL.- EXPEDIENTE: TETZACUAL Y LOS HUMOS.- MUNICIPIO.- SAN FELIPE ORIZATLAN.- ESTADO: HIDALGO.- ASUNTO: SOLICITUD 2a. AMPLIACION DE EJIDO.- TETZACUAL, LOS HUMOS, SAN FELIPE ORIZATLAN, HIDALGO, A 20 DE AGOSTO DE 1989.- C. LIC ADOLFO LUGO VERDUZCO.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL EDO.- PALACIO DE GOBIERNO.- PACHUCA, HIDALGO.- QUIENES SUSCRIBIMOS CAMPESINOS ORIGINARIOS DEL EJIDO QUE AL RUBRO SE CITA CON LA FINALIDAD DE SOLICITARSE ANTE SU DIGNO CARGO, ORDENE A QUIEN CORRESPONDA SE NOS CONCEDA POR 2a. AMPLIACION DE NUESTRO EJIDO; DEBIDO A QUE CON FECHA 15 DE MARZO DE 1981, FUE DOTADIO POR RESOLUCION PRESIDENCIAL CON UNA SUPERFICIE DE 88-00-00 HAS., PARA BENEFICIAR A 32 EJIDATARIOS Y COMO NO FUE SUFICIENTE, CAMPESINOS DEL MISMO EJIDO SOLICITARON LA 1a. AMPLIACION, CON UNA SUPERFICIE DE 227-00-00 HAS., PARA BENEFICIAR A 42 EJIDATARIOS, SALIENDO UNA RESOLUCION DE FECHA 5 DE ABRIL DE 1982; PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE FECHA 8 DE MARZO DE 1987; Y COMO NO ES SUFICIENTE PARA SATISFACER NUESTRAS NECESIDADES Y TENIENDO LOS REQUISITOS DE LOS ARTICULOS ESTABLECIDOS POR LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, 72,195,196,197,200,241 y 325 Y POR HABER CULTIVADO POR MAS DE 35 AÑOS QUIETA Y PACIFICAMENTE LAS TIERRAS QUE ESTAMOS SOLICITANDO POR 2a. AMPLIACION, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADAMENTE DE 52-00-00 HAS., PARA BENEFICIAR A 57 CAMPESINOS Y DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 199, LA PREFERENCIA SE NOS DEBE DAR BASANDONOS EN EL ARTICULO 272 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, NOS PERMITIMOS DIRIGIRLE ESTA SOLICITUD Y LE RATIFICAMOS NUESTRA CONFIANZA.- ESPERAMOS SE NOS SEA FAVORECIDOS, REITERANDOLE A USTED NUESTROS SALUDOS.- ATENTAMENTE.- TIERRA Y LIBERTAD.- CAMPESINOS SOLICITANTES.- GENARO HERNANDEZ HERNANDEZ.-RUBRICA.- ADOLFO HERNANDEZ HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- NICOLAS HERNANDEZ PEREZ.- HUELLA DIGITAL.- HILARIO HERNANDEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.- FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.-MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ.-HUELLA DIGITAL.- MA. LAURA HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- GABRIEL HERNANDEZ HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- ANDRES HERNANDEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.- PONCIANO HERNANDEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.- HERMENEGILDO SANCHEZ HERNANDEZ.-HUELLA DIGITAL.- FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- GUILLERMO HERNANDEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.- BENITO HERNANDEZ HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- AMADO HERNANDEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.- JUAN DOMINGO HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- BONIFACIO HERNANDEZ HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- BERNABE HERNANDEZ HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- MA. CRISTINA HERNANDEZ HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- NAPOLEON HERNANDEZ HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.- ADOLFO HERNANDEZ GRANDE.- HUELLA DIGITAL.- DOMINGO HERNANDEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.- IGNACIO HERNANDEZ HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- MA. FILOMENA HERNANDEZ HER-

Documento digitalizado

NANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- SILVINO HERNANDEZ HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- MIGUEL HERNANDEZ PEREZ.- HUELLA DIGITAL.- FRANCISCO ROSALINO HERNANDEZ.- HUELA DIGITAL.- EZEQUIEL ROSALINO SANCHEZ.- HUELLA DIGITAL.- HERMINIO ROSALINO SANCHEZ.- HUELLA DIGITAL.- ROSALINO HERNANDEZ HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- JUAN ALBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- ENRIQUE HERNANDEZ HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- OLIVERIO HERNANDEZ HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- FORTUNATO HERNANDEZ HERNANDEZ.-ROBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.-LEOCADIO HERNANDEZ HERNANDEZ HUELLA DIGITAL.- ROBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- CRESCENCIO FRANCO HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- FILOGONIO HERNANDEZ HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- SALOMON HERNANDEZ HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- HILARIO CRUZ HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- MARIO FRANCO HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- LUCINA FRANCO ROMERO.- HUELLA DIGITAL.- LETICIA GRANDE RIVERA.- HUELLA DIGITAL.- EUSTOQUIO GRANDE HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- BRIGIDO HERNANDEZ HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- ALBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- LIBORIA GRANDE RIVERA.- HUELLA DIGITAL.- ALEJANDRO HERNANDEZ HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- HIPOLITO HERNANDEZ HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- OCTAVIO HERNANDEZ HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- NICOLAS HERNANDEZ HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- MA. ANTONIA HERNANDEZ HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- COMITE REPRESENTANTE.- PRESIDENTE.- FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.- SECRETARIO.- GUILLERMO HERNANDEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.- TESORERO.- PONCIANO HERNANDEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.- PRIMER VOCAL.- HILARIO HERNANDEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.- SEGUNDO VOCAL.- OCTAVIO HERNANDEZ HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- Vo.Bo. COMISARIADO EJIDAL.- C. PORFIRIO HERNANDEZ HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- CONSEJO DE VIGILANCIA.- PEDRO GERONIMO HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- DELEGADO MUNICIPAL.- JUSTO HERNANDEZ HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.

EL SUSCRITO LIC. RAMON MEDECIGO SAUCEDO.- SECRETARIO DE LA H. COMISION AGRARIA MEXICANA MIXTA EN EL ESTADO.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL, EL CUAL TUVE A LA VISTA.

LO QUE NOTIFICO EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.— DOY FE.

EL SRIO. DE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA.—LIC. RAMON MEDECIGO SAUCEDO.—'MESR-440801'

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: COMUNIDAD DE CHIQUEMECATITLA, MUNICIPIO DE HUEJUTLA, HGO., ABRIL 11 DE 1988.- ASUNTO: SOLICITUD DE RESTITUCION DE TERRENOS CON SUPERFICIE DE 264-00-00 HAS.- C. LIC. ADOLFO LUGO VERDUZCO.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL EDO.- PALACIO DE GOBIERNO.- PACHUCA, HGO.- LOS QUE SUSCRIBIMOS CAMPESINOS MAYORES DE EDAD, CON DERECHO A SALVO, ORIGINARIOS Y VECINOS DEL POBLADO DENOMINADO CHIQUEMECATITLA, MUNICIPIO DE HUEJUTLA, DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 89 FRACCION II, 90 FRACCIONES I Y V, 197, 200, 222, 241, 235, Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA EN VIGOR, VENIMOS A SOLICITAR RESTITUCION DE TIERRAS DE LA COMUNIDAD DE CHIQUEMECATITLA, CON UNA SUPERFICIE DE 264-00-00 HAS., UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE HUEJUTLA, DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, LO ANTERIOR EN BASE A TITULOS PRIMORDIALES QUE OBRAN EN NUESTRO PODER DE FECHAS 21 DE OCTUBRE DE 1856, 3 DE MARZO DE 1714, 27 DE AGOSTO DE 1810, 3 DE JULIO DE 1850, 17 DE OCTUBRE DE 1856, 21 DE OCTUBRE DE 1856, LO ANTERIOR EN BASE A QUE NUESTRA COMUNIDAD POR RESOLUCION PRESIDENCIAL DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 1981, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 16 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, SE NOS ENTREGO POR LA VIA DE CONFIRMACION Y TITULACION DE BIENES COMUNALES UNA SUPERFICIE DE 890-69-34 HAS., LAS CUALES NOS FUERON ENTREGADAS MEDIANTE LA ACTA DE POSESION Y DESLINDE DE FECHA 4 DE MAYO DE 1983, PARA 208 COMUNEROS, CUYOS TERRENOS SON INSUFICIENTES PARA SATISFACER NUESTRAS NECESIDADES AGRARIAS DE ESTE NUCLEO GESTOR Y LA SUPERFICIE QUE AMPARA NUESTROS TITULOS SOLICITAMOS POR LA VIA DE RESTITUCION ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN POSESION DE SUPUESTOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS LOS CUALES TIENEN EN SU PODER UNICAMENTE LAS ESCRITURAS DE FECHAS RECIENTES, POR LO QUE CON TAL FUNDAMENTO SOLICITAMOS SE NOS RESTITUYA LAS 264-00-00 HAS., QUE NOS AMPARAN NUESTROS TITULOS PRIMORDIALES Y QUE TIENEN EN POSESION LOS SUPUESTOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS, LO ANTERIOR EN BASE A LOS ARTICULOS 17, 18, 19 Y 20 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA Y HEMOS PROPUESTO PARA INTEGRAR EL COMITE PARTICULAR EJECUTIVO AGRARIO A LOS SIGUIENTES COMPAÑEROS:- PROPIETARIOS RENE GOMEZ BAJIO.- RUBRICA.- PRESIDENTE.- ANDRES BAJIO HERNANDEZ.- RUBRICA.- SECRETARIO.- JORGE ALBINO HERNANDEZ.- RUBRICA.- VOCAL.- SUPLENTES:- FELIPE HERNANDEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.- PRESIDENTE.- FLORENCIO ZAMORA MARTINEZ.- RUBRICA.- SECRETARIO.- MARGARITO HERNANDEZ HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- VOCAL.- POR LO EXPUESTO Y FUNDADO A USTED GOBERNADOR, ATENTAMENTE PEDIMOS TENGA A BIEN DICTAR A SUS APRECIABLES ORDENES A QUIEN CORRESPONDA A EFECTO DE QUE SE INSTAURE EL EXPEDIENTE RESPECTIVO, ASI COMO SE EXTIENDA SUS NOMBRAMIENTOS A NUESTROS COMPAÑEROS ELECTOS POR MAYORIA DE VOTOS EN ASAMBLEA GENERAL DEL GRUPO SOLICITANTE DE RESTITUCION, POR EL MEJOR DESEMPEÑO DE SUS COMISIONES, EN SU OPORTUNIDAD SE PUBLIQUEN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y REALIZAR LOS TRABAJOS Y EL CENSO GENERAL DE ESTE NUCLEO GESTOR EN LOS TERMINOS QUE MARCA LA LEY, QUEDANDOSE EN ESPERA DE SU AMABLE ATENCION.- A T E N T A M E N T E.- EL GRUPO SOLICITANTE.- FIRMAS.- BENITO LARA FLORES.- RUBRICA.- SANTOS FERMIN ALONSO.- RUBRICA.- CARLOS HERNANDEZ ANGELES.- RUBRICA.- FILIBERTO NUÑEZ HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- MAXIMO VAZQUEZ MATAMOROS.- RUBRICA.- VICTORIANO CRUZ.- RUBRICA.- BENITO LUCAS HERNANDEZ.- RUBRICA.- MOISES HERNANDEZ ALLENDE.- RUBRICA.- GUADALUPE SANTOS P.- RUBRICA.- MANUEL ANTONIO LEANDRO.- RUBRICA.- SOSTENES ANDRADE HERNANDEZ.- RUBRICA.- JOSE DIAZ HERNANDEZ.- RUBRICA.- HERMENEGILDO MARTINEZ H.- RUBRICA.- SANTOS LARA FLORES.- RUBRICA.- ANGEL PASCUAL HERNANDEZ.- RUBRICA.- ESTANISLAO VAZQUEZ H.- RUBRICA.- JOSE FRANCISCO BARTOLO.- RUBRICA.- RAUL HERNANDEZ JUAREZ.- RUBRICA.- BERNARDO NATALIO HERNANDEZ.- RUBRICA.- LEONARDO NATALIO ANDRADE.- HUELLA DIGITAL.- SANTOS DIEGO ESTEBAN.- RUBRICA.- J. CRUZ MATEO HERNANDEZ.- RUBRICA.- DIEGO TIBURCIO SALCEDO.- RUBRICA.- ALEJO FILIBERTO BAUTISTA.- RUBRICA.- ANTONIO CASIANO VILLA.- RUBRICA.- FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- PABLO HERNANDEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.- FIDULFIO HERNANDEZ BAJIO.- RUBRICA.- FRANCISCO DIEGO A. HERNANDEZ.- RUBRICA.- FRANCISCO VICTOR V.- RUBRICA.- FILIBERTO VILLA.- RUBRICA.- CRESENCIO ESTEBAN HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- SANTOS ANDRADE HERNANDEZ.- RUBRICA.- SANTIAGO BAJIO HERNANDEZ.- RUBRICA.- JOSE FRANCISCO BAJIO.- RUBRICA.- LEONEL HERNANDEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.- FRANCISCO REYES REYES.- RUBRICA.- FABIAN GOMEZ HERNANDEZ- RUBRICA.- GABINO MATEO MATEO.- RUBRICA.- VICENTE GOMEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.- MARCOS MARCELINO J.R.- RUBRICA.- SANTOS DIEGO ALLENDE.- RUBRICA.- CRISTOBAL VERA HERNANDEZ.- RUBRICA.- TIBURCIO HERNANDEZ MATAMOROS.- RUBRICA.- PETRONILA FLORES MATAMOROS.- HUELLA DIGITAL.- FELICIANO HERNANDEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.- TRANQUILINO CRUZ HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- SANTIAGO CRUZ HERNANDEZ.- RUBRICA.- BENITO CRUZ CRUZ.- RUBRICA.- RUFINO ZAMORA HERNANDEZ.- RUBRICA.- IGNACIO BELTRAN HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- JOSE ALONSO HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- SANTIAGO HERNANDEZ HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- AUSENCIO CRUZ HERNANDEZ.- RUBRICA.- CAYRINO FLORES HERNANDEZ.- RUBRICA.- AMBROCIO LOPEZ HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- FABIAN HERNANDEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.- JOSE CRESCENCIO HERNANDEZ J.- RUBRICA.- JAVIER HERNANDEZ OROZCO.- HUELLA DIGITAL.- J. ANDRES POLICARPO.- HUELLA DIGITAL.- CECILIO LUCIANO HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- J. CRESCENCIO HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- FRANCISCO SACARIAS HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- JOSE MANUEL MARTINEZ HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- FRANCISCO MARTINEZ HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- MA. MONICA VDA. DE H.- HUELLA DIGITAL.- JOSE ESTEBAN HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- NICOLAS MARTINEZ JUAREZ.- RUBRICA.- NICOLAS GREGORIO HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- BENITO HERNANDEZ PAULINO.- RUBRICA.- HERMILO GUILLEN.- RUBRICA.- DOMINGO PAULINO HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- ANGEL HERNANDEZ DOLORES.- RUBRICA.- SEFERINO ESTEBAN CASTRO.- HUELLA DIGITAL.- NICOLAS PEDRO HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- ATILANO HERNANDEZ HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- JOSE ANGEL HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- NICOLAS MARTINEZ HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- FAUSTO BAUTISTA HERNANDEZ.- RUBRICA.- ANTONIO MATAMOROS HERNANDEZ.- RUBRICA.- DANIEL MATAMOROS HERNANDEZ.- RUBRICA.- DANIEL DIEGO HERNANDEZ.- RUBRICA.- QUIRINO HERNANDEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.- JOSE ESTEBAN HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- BENJAMIN HERNANDEZ SALAS.- HUELLA DIGITAL.- MARCIANO BAUTISTA HERNANDEZ.- RUBRICA.- DIONICIO BAUTISTA HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- JOSE CASIANO HERNANDEZ H.- HUELLA DIGITAL.- SEVERIANO HERNANDEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.- ABELINO HERNANDEZ HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- GUSTAVO HERNANDEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.- NICOLAS ANTONIO HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- DOMINGO HERNANDEZ HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- GABINO HERNANDEZ GOMEZ.- HUELLA DIGITAL.- JUAN ANTONIO HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- PEDRO BAUTISTA HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- JUAN CRISOFORO BAUTISTA.- HUELLA DIGITAL.- JOSE MAXIMO HERNANDEZ HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- OTILIO CRUZ HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- SANTOS PRIMITIVO HERNANDEZ.- RUBRICA.- MELQUIADES LARA FLORES.- HUELLA DIGITAL.- JORGE HERNANDEZ LOZANO.- RUBRICA.- DANIEL PASCUAL HERNANDEZ.- RUBRICA.- CRUZ HERNANDEZ ELEAZAR.- RUBRICA.- JUSTINO GOMEZ ANDRADE.- RUBRICA.- FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- EMILIANO HERNANDEZ HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- ARTEMIO ALLENDE HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- SANTOS DE LA CRUZ HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- JUAN GREGORIO HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- HILARIO HERNANDEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.- SERVANDO REYES TAPIA.- RUBRICA.- ROBERTO MARTINEZ JUAREZ.- RUBRICA.- JOSE SACARIAS HERNANDEZ.- RUBRICA.- GUILLERMO HERNANDEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.- FLORENCIO ZAMORA MARTINEZ.- RUBRICA.- ROSARIO CRUZ TAPIA.- RUBRICA.- RENE GOMEZ BAJIO.- RUBRICA.- HILARIO HERNANDEZ MARTINEZ.- RUBRICA.- ENRIQUE HERNANDEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.- DOMITILO SALCEDO HERNANDEZ.- RUBRICA.- ABELINO HERNANDEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.- ALBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.- ISABEL SALCEDO HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- SEFERINO DIEGO.- RUBRICA.- CARLOS BAJIO ALLENDE.- HUELLA DIGITAL.- ALBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.- JORGE ALBINO HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- FELIX HERNANDEZ ROSAS.- HUELLA DIGITAL.- MA. ANTONIA HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- PROSPERO HERNANDEZ HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- CLAUDIO PASCUAL HERNANDEZ.- RUBRICA.- ALEJANDRINO FRANCISCO BAJIO.- RUBRICA.- MA. ANTONIA VDA. DE NARANJO.- HUELLA DIGITAL. - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - EL C. LIC. RAMON MEDECIGO SAUCEDO.- SECRETARIO DE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO. - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - C E R T I F I C A - - - - - - - - - -

- - - QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL EL CUAL TUVE A LA VISTA PARA SU REVISION CORRESPONDIENTE.- DOY FE. - - - - - - - - - -

- - - LO QUE CERTIFICO PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A LOS VEINTISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. - - - - - -

A T E N T A M E N T E.
EL SRIO. DE LA H. COM. AGRARIA MIXTA.
RAMON MEDECIGO SAUCEDO.
'MESR-440801'

ESTADO DE HIDALGO ... COMISION AGRARIA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
PACHUCA, HGO.

C. LIC. ADALBERTO CHAVEZ BUSTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A SUS HABITANTES SABED.

QUE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, A TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NUMERO VEINTIDOS

QUE ASIGNA LA NOMENCLATURA AL CONJUNTO HABITACIONAL, UNIDAD "EL PALMAR" DEL INFONAVIT, SENTADO EN EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

CONSIDERANDO

PRIMERO.-QUE EL ARTICULO TREINTA Y NUEVE FRACCION XLIV DEL CAPITULO CUARTO DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA DECRETAR LA NOMENCLATURA QUE HAYA SIDO APROBADA POR LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL.

SEGUNDO.-QUE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA, ASI COMO LA DELEGACION DEL INFONAVIT EN EL ESTADO, A SOLICITADO AL EJECUTIVO MUNICIPAL A MI CARGO SE AUTORICE LA NOMENCLATURA DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "EL PALMAR".

TERCER.-EN CONSECUENCIA, LA SOLICITUD PRESENTADA SE CONSIDERA PROCEDENTE Y SE PROPONEN LOS SIGUIENTES NOMBRES:

PUERTO ANGEL, PUERTO COATZACOALCOS, PUERTO ESCONDIDO, PUERTO TAMPICO, PUERTO TLACOTALPAN, PUERTO MEXICO, PUERTO SALINAS CRUZ, PUERTO LA PAZ, PUERTO SAN BLAS, PUERTO VERACRUZ, PUERTO MAZATLAN, PUERTO CAMPECHE, PUERTO MADERO, PUERTO MATAMOROS, PUERTO ALVARADO, PUERTO BARRA DE NAUTLA, PUERTO TUXPAN, PUERTO PAPANTLA, PUERTO PROGRESO, PUERTO MANZANILLO, PUERTO MARQUEZ, PUERTO, ACAPULCO, PUERTO SAN JOSE DEL CABO, PUERTO TOPOLOBAMPO, PUERTO ENSENADA, PUERTO GUAYMAS, PUERTO ZIHUATANEJO, PUERTO COZUMEL, PUERTO VALLARTA.

POR LO ANTERIOR, LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL A TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NUMERO VEINTIDOS:

ARTICULO UNICO.-SE AUTORIZA LA NOMENCLATURA DEL CONJUNTO HABITACIONAL "EL PALMAR", CON LOS NOMBRES PROPUESTOS EN EL CONSIDERANDO TERCERO DE ESTE DECRETO.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-EL PRESENTE DECRETO, ENTRARA EN VIGOR EL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO, DADO EN EL SALON DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTICUATRO DIAS, DEL MES DE ENERO DEL MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

LIC. JOSE LUIS JIMENEZ PADILLA **REGIDOR PRESIDENTE**	C. MIGUEL REYES VALDOVINOS **SINDICO PROCURADOR**
PROFRA MA. DEL CARMEN OSORIO D. **REGIDOR SECRETARIO**	LIC. MA. DE JESUS VEGA VARGAS **REGIDOR PRO SECRETARIO**
PROFR. JOSE LUIS LOPEZ ALVARADO **REGIDOR**	LIC. HERNINIO RAMIREZ LARIOS **REGIDOR**
C. PEDRO AVILES BOLAÑOS **REGIDOR**	C. MA. ANTONIETA SILVA VELAZQUEZ **REGIDOR**
C. JAIME ORTIZ CONDE **REGIDOR**	ING. JOSE CALDERON HERNANDEZ **REGIDOR**
C. JUAN PEREZ ZUÑIGA **REGIDOR**	C. GONZALO GOMEZ ALCARCON **REGIDOR**

Rúbricas

POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA PUBLIQUE Y CIRCULE EL DECRETO NUMERO VEINTIDOS QUE CONTIENE LA NOMENCLATURA DE LA UNIDAD HABITACIONAL "EL PALMAR" DEL INFONAVIT DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE PACHUCA DESOTO, HIDALGO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. LIC. ADALBERTO CHAVEZ BUSTOS.

EL SECRETARIO MUNICIPAL

LIC. CARLOS F. LICONA RIVEMAR.

Rúbricas

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HIDALGO

E D I C T O

MARTINA VARGAS URIBE, promueve información testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión de un predio ubicado en el Barrio del "CHOPO", Municipio de Tizayuca, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, expediente 387/989.

Hágase conocimiento persona crea tener mejor derecho lo ejercite conforme a la ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre de siete en siete días.

3—1

Tizayuca, Hgo., a 24 de noviembre de 1989.—El C. Actuario.—LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 22 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HIDALGO

E D I C T O

ANA PENSADO CORTES, promueve información testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión de un predio ubicado en el Barrio del "CHOPO", Municipio de Tizayuca, Hgo., expediente 382/989 medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea tener mejor derecho lo ejercite conforme a la ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre de siete en siete días.

3—1

Tizayuca, Hgo., a 24 de noviembre de 1989.—El C. Actuario.—LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 22 de 1990.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA

DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION

PRESENTE

El C. ARISTEO ELADIO MATA MENESES vecino (a) de HUASCA DE OCAMPO, Hgo.· Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automovil de alquiler de sitio con ubicación en San Miguel Regla, Mpio. de Huasca de Ocampo, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No 151624—Anexo).

3—1

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No reelección.-El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

Documento digitalizado

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HIDALGO
E D I C T O

MARIA CRISTINA MORALES NERIA, promueve Información Dominio, fin decláresele propietaria predio rústico "CAMINO REAL", ubicado San Juan El Sabino Municipio Chapantongo, Hgo.- PREDIO OCULTO A LA ACCION FISCAL.— Medidas y linderos constan expediente 393/989.

Convócase personas derecho oponerse, hagánlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo. **3—2**

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 27 de octubre de 1989.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 4 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

SERGIO ALVAREZ MUJICA, promueve Información de Dominio, fín decláresele propietario predio URBANO ubicado Avenida Vicente Villagrán número 23 Nopala, Hgo.- PREDIO OCULTO A LA ACCION FISCAL.- Medidas y linderos constan expediente 436/989.

Convóquense personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo. **3—3**

Huichapan, Hgo., 22de Noviembre de 1989.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El C. Secretario del Juzgado.—Lic. Erasmo Hernández Rojo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.—4 de Enero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HIDALGO

E D I C T O

JESUS SANCHEZ GUTIERREZ, promueve INFORMACION TESTIMONIAL, AD-PERPETUAM, acreditar posesión predio UBICADO en el BARRIO DE ATEMPA de ésta ciudad Tizayuca, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos expediente 461/989.

Hágase conocimiento persona crea tener mejor derecho lo ejercite conforme la ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo así como en los lugares de costumbre de ocho en ocho días. **3—1**

Tizayuca, Hgo., a 12 de enero de 1990.—El C. Actuario.—LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 26 de 1990.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E.

El (a), C. Alfonso Pérez Alvarez vecino (a) de Mixquiahuala, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: el Danfhi, Los tigres, Mixquiahuala, sta. Ma. tepeitic, Palmillas, Motobatha, Cañada, Carrillo puerto Teñhe, Morelos y Viceversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga bien ordenar se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según recibo Oficial Anexo). **3—2**

ATENTAMENTE—Sugragio Efectivo. No Reelección El Director General De Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E.

El (La), C. Florencia Cruz Neria, vecino (a) de Mixquiahuala, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta de 2da. clase combi: el Danfhi, Los Tigres, Mixquiahuala, Sta. Ma. tepeitic, Palmillas, Motobatha, Cañada, Carrillo Puerto Teñhe, Morelos y Viceversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según recibo Oficial Anexo). **3—2**

ATENTAMENTE—Sugragio Efectivo. No Reelección—El Director General De Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

El (a) C. VICENTE CRUZ ALVAREZ vecino (a) de MIXQUIAHULA, Hgo.- Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en Ruta: El Danfhi-Los Tigres-Mixquiahuala-Sta.Ma.-Tepeitic-Palmillas-Motobatha-Cañada-Carrillo Puerto-Tehñe-Morelos y viceversa.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No--- Anexo). **3—2**

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No reelección.-El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

El (a) C. MARTINIANO CRUZ CALVA vecino (a) de MIXQUIAHULA, Hgo.- Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en Ruta: El Danfhi-Los Tigres-Mixquiahuala-Sta.Ma.-Tepeitic-Palmillas-Motobatha-Cañada-Carrillo Puerto-Tehñe-Morelos y viceversa.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No--- Anexo). **3—2**

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No reelección.-El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

Documento digitalizado

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

FILOMENO GARCIA MONTIEL, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad dos predios rústicos "HACIENDA VIEJA" y "LA MILPA", ubicados Xiteje de Zapata de éste Mpio. y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente No. 8/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado. **3—3**

Tula de Allende, Hgo., Enero 11 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Domingo Islas Miranda.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 19 de Enero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

ELIDIO MARTINEZ OLVERA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin decláresele propietario predio rústico "MESON DE SAN VICENTE", ubicado Pueblo de Nopala de Villagrán, Hgo.- Empadronado Nombre ELVIRA SANCHEZ DE NUÑEZ, Número U/114.- Medidas y linderos constan expediente 447/989.

Convócanse personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo. **3—3**

Huichapan, Hgo., 5 de Diciembre de 1989.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El C. Secretario del Juzgado.—Lic. Erasmo Hernández Rojo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 10 de Enero de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

GABINO GARCIA OLGUIN, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico "EL LLANO", ubicado Michimaloya de éste Mpio. y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente No. 7/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. **3—3**

Tula de Allende, Hgo., Enero 11 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Domingo Islas Miranda.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 19 de Enero de 1990.

JUZGADO JUDICIAL DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

GISELA REYNA CRUZ LOPEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio rústico, ubicado en Xochitlán, Mpio. de Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran exp. número 378/89. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de éste H. Juzgado. **3—3**

Mixquiahuala, Hgo., 18 de Enero de 1989.—Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El C. Secretario Civil.—Lic. Eduardo Jiménez Ramírez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 18 de Enero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

EPIFANIA PEREZ ESCAMILLA, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión de dos predios rústicos denominados "CARZOQUICO" y "TEPECO", ubicados en términos de Xochicoatlán, Hidalgo, expediente número 168/89. Convóquense personas con derecho oponerse hángalo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran en el expediente.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Día de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo. **3—3**

Molango, Hgo., a 14 de Diciembre de 1989.—El C. Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. Eligio José Uribe Mora.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 19 de Enero de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

JOSE MONTERRUBIO MUCIÑO representante de la Comunidad de Vito Mpio. de Atotonilco de Tula, Hidalgo, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad predios rústico "LA UNIDAD DEPORTIVA" y urbano "PLAZA DE LA CONSTITUCION", ubicados Vito Mpio. de Atotonilco de Tula de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente No. 1333/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. **3—3**

Tula de Allende, Hgo., Diciembre 5 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazan Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 19 de Enero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

TEOFILO NICASIO, MANUEL JULIO Y PETRA PAZ RODRIGUEZ, promueve información Dominio, fin decláreseles propietarios predio rústico "LA PITAYA", ubicado Tlaxcalilla, Hgo. Medidas y linderos constan Expediente 336/989.- Empadronado Tesorería Municipal Huichapan, Hgo., Nombre PAZ RODRIGUEZ TEOFILO N., Y COOP. R-P-2200.

Convócanse personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo. **3—3**

Huichapan, Hgo., Septiembre 12 de 1989.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El C. Secretario del Juzgado.—Lic. Erasmo Hernández Rojo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 17 de Enero de 1990.

Documento digitalizado

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HIDALGO

E D I C T O

MARIO ALVARADO AGUILAR, PROMUEVE diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho de propiedad, del predio rústico denominado "LA HUERTA" ubicado en términos del pueblo de JALTEPEC Municipio Tulancingo, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 42/90, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO y LA RUTA, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creánse derecho predio referencia, presentense deducirlo término legal. **3—3**

Tulancingo, Hgo., a 17 de enero de 1990.—El C. Actuario.—LIC. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 19 de 1990.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HIDALGO

E D I C T O

FORTINO VILLALVA LOPEZ, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad, del predio ubicado en Fraccionamiento Vicente Guerrero esta ciudad, medidas y colindancias obran exp. 1303/89, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE TULANCINGO, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creánse derecho predio referencia, presentense deducirlo término legal. **3—3**

Tulancingo, Hgo., a 10 de enero de 1990.—El C. Actuario.—LIC. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 19 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

MARIA VITE MENDOZA Y EMMA VITE MENDOZA, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión de dos predios rústicos denominados "ZOCHITZINTLA I" y "ZOCHITZINTLA II", ubicados en Jalamelco del Municipio de Xochicoatlán, Hidalgo, expediente número 169/89. Convóquense personas con derecho oponerse hángalo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran en el expediente.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Día de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo. **3—3**

Molango, Hgo., a 14 de Diciembre de 1989.—El C. Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. Eligio José Uribe Mora.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 19 de Enero de 1990.

JUZGADO MIXTO

IXMIQUILPAN, HIDALGO

E D I C T O

CORNELIO DOMINGUEZ LOPEZ, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico denominado "EL MEZQUITE", ubicado en la Comunidad de Cuesta Colorada, Municipio de Ixmiquilpan, Hgo., Medidas y linderos obran expediente numero 448/89.

Auto fechado veintiocho de noviembre del año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares públicos de costumbre, personas creánse con igual o mejores derechos hagánlos valer legalmente. **3—3**

Ixmiquilpan, Hgo., a 1° de diciembre de 1989.—La C. Actuario.—P.D.D. LILIA FLORES CASTELAZO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 19 de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

SALVADOR GARCIA OLGUIN, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico "LOMA LARGA", ubicado Xiteje de Zapata de éste Mpio. y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente No. 9/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado. **3—3**

Tula de Allende, Hgo., Enero 11 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Domingo Islas Miranda.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 19 de Enero de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

E D I C T O

EVA OLGUIN MENDOZA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad de cinco predios rústicos "EL ZAPOTE", "EL LLANO", dividido en dos fracciones, "LA CANTERA", "LA LOMA" dividido en dos fracciones y "EL LLANO", ubicados en Michimaloya de éste Mpio. y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente No. 10/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. **3—3**

Tula de Allende, Hgo., Enero 11 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Domingo Islas Miranda.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 19 de Enero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

BENITO BARRERA VAZQUEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de un predio rústico sin nombre ubicado en Vixta de Madero Municipio de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran en el Expediente Número 958/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble. **3—3**

Actopan, Hgo., a 15 de Enero de 1990.—C. Actuario.—Lic. Octavio Bautista Ortíz.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 18 de Enero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

JUANA PAZ OLGUIN, promueve Información Dominio, fin declárese propietaria predio rústico denominado "LA LADERA", ubicado Ranchería El Capulín Municipio de Chapantongo. Hgo. Empadronado Nombre promovente Tesorería Municipal Chapantongo, Hgo., número R/916.- Medidas y linderos constan expediente 371/989.

Convócanse personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo. **3—3**

Huichapan, Hgo., 11 de Octubre de 1989.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El C. Secretario del Juzgado.—Lic. Erasmo Hernández Rojo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 17 de Enero de 1990.

Documento digitalizado

JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN, HIDALGO
E D I C T O

HERMELINDO SOLIS ACOSTA, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam respecto predio rústico denominado "LA VEGA" ubicado términos barrio San Nicolás éste Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente 5/90.- Auto fecha cuatro enero actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creánse igual o mejor derecho hagánlos valer legalmente. **3—3**

Ixmiquilpan. Hgo., a 11 de enero de 1990 —El C. Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca. Hgo. Derechos Enterados Enero 12 de 1990.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HIDALGO
E D I C T O

LAURA MARTINEZ MANILLA, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-perpetuam, Expediente número 595/89, sobre predio ubicado en la calle de PATONI número 600-A en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.
Hagase saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente sobre el predio motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la ley dentró del término de 20 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.
Publiquense edictos por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo" así como en los tableros notificadores de costumbre en esta ciudad. **3—3**

Pachuca, Hgo., a 8 de noviembre de 1989.—El C. Actuario.—LIC. GERMAN ROGELIO CEDILLO CHAVEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca. Hgo. Derechos Enterados Noviembre 8 de 1989.

JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
PACHUCA, HIDALGO
E D I C T O

ELVA ERNESTINA CABRERA SIERRA demanda del señor CESAR JAVIER CAMACHO SANCHEZ, DIVORCIO NECESARIO. Expediente Número 654/989.
Emplacese al señor CESAR JAVIER CAMACHO SANCHEZ, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, para que en el termino de cuarenta y cinco días contados a partir de la última publicación de contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de declararlo confeso, copias de traslado obran en la Secretaría del Juzgado.
Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo.

3—3

Pachuca, Hgo., a 15 de enero de 1990.—El C. Actuario del Juzgado.—LIC. OFELIA GONZALEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca. Hgo. Derechos Enterados Enero 17 de 1990.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E.

El (La) C. José Encarnación Cárdenas Benitez vecino (a) de Huasca de Ocampo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Crucero de México-Tampico-Huasca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicaciones y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dento del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubierto según Recibo Oficial No. 150483... Anexo).

3—3

A t e n t a m e n t e.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Se convocan Postores para la primera almoneda en el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO MEXICANO SOMEX S.N.C., en contra del ISMAEL GARCIA QUEZADA Y/O LUCIA GARCIA DE GARCIA, Expediente Número 262/89. Tres predios rústicos denominados EL MORENO, ubicados en XOCHITLAN, Municipio de Progreso, Hidalgo, colindancias del primer predio. NORTE: 813.60 metros colinda con JUAN GARCIA CALLEJA, SUR: en dos líneas rectas 180.00 metros y 456.00 metros colinda con ROMULO MAYORGA Y LEONARDO Y TITO OLGUIN. ORIENTE: 336.00 metros colinda con TITO OLGUIN. al PONIENTE: 162.00 metros colinda con PABLO JUAREZ, con una superficie de 18-04-00 hectáreas.- SEGUNDO predio, NORTE: 438.00 metros colinda con ISMAEL GARCIA QUEZADA Y ADOLFO GARCIA G., AL SUR: 386.00 metros colinda con la Sucesión de TAPIA FERNANDEZ, ORIENTE: 297;50 metros colinda con JUAN OLGUIN, PONIENTE: dos líneas de 133.50 metros y 150.00 metros colinda con la Sucesión de TAPIA FERNANDEZ.- TERCER PREDIO, al norte; dos líneas de 195.50 metros colinda con PABLO JUAREZ E ISMAEL GARCIA QUEZADA. AL SUR: 420.00 metros colinda con ROMULO MAYORGA LEONARDO.- ORIENTE.- en tres líneas de 127.50 metros, 17.30 metros y 121.50 metros colinda con JUAN OLGUIN, AL PONIENTE: en tres líneas de 154.20 metros, 97.70 metros, y 139.20 metros colinda con MOISES CALVA Y JOSE BRAVO. La diligencia de remate tendrá verificativo a las 12.00 horas del día 27 veintisiete de marzo del año en curso en el Local de este H. Juzgado, y será postura legal la que se cubra de contado las dos terceras partes de $9,460.000.00 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial. Publíquese los Edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3—1

Pachuca, Hgo., 18 de Enero de 1989.—La C. Actuario.—Lic. Alejandra Dimas Ríos.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.—Enero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HIDALGO

E D I C T O

LAUREANO RODRIGUEZ ANAYA, promueve Información Dominio, En decláresele propietario predios rústicos "EL JAGUEY Y MILPA GRANDE", ubicados Comunidad Zequetejé, éste Municipio y Distrito.- EMPADRONADOS NOMBRE PROMOVENTE número RP/1090 y RP/2118.- Medidas y linderos constan expediente 3/990.

Convócase personas derecho oponerse, hagánlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO. Pachuca, Hgo. **3—3**

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 2 de enero de 1990.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca. Hgo. Derechos Enterados Enero 12 de 1990.

Documento digitalizado

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HIDALGO
E D I C T O

PEDRO SOLARES ESCUDERO, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión de un predio rústico denominado "SOLAR Y CASA", ubicado en la calle de Benito Juárez y Abundio Lara número 16 de la población de Xochicoatlán, Hidalgo, expediente número 7/990, convóquese personas derecho oponerse haganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Gobierno del Estado y "EL NUEVO DIA", de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.'

3—3

Molango, Hgo., a 11 de enero de 1990.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. ELIGIO JOSE URIBE MORA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados. Enero 15 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO

TOMASA ISLAS URIBE, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar posesión de un predio ubicado en el Barrio del CHOPO, Municipio de Tizayuca, Hgo., expediente número 400/989, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última públicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares de costumbre, 7 en 7 días. **3—3**

Tizayuca, Hgo., a 24 de Noviembre de 1989.—Actuario.—Lic. Griselda Chávez Escalona.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 17 de Enero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO

REMEDIOS TELLEZ GRANADOS, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar posesión de un predio ubicado en el Barrio del CHOPO, Municipio de Tizayuca, Hgo., expediente número 398/989, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última públicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares de costumbre, 7 en 7 días. **3—3**

Tizayuca, Hgo., a 27 de noviembre de 1989.—Actuario.—P.D.D Griselda Chávez Escalona.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 17 de Enero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO

SERAFIN LIZAMA LEON, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar posesión de un predio ubicado en el Barrio del CHOPO, Municipio de Tizayuca, Hgo., expediente número 396/989, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última públicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares de costumbre, 7 en 7 días. **3—3**

Tizayuca, Hgo., a 27 de Noviembre de 1989.—Actuario.—Lic. Griselda Chávez Escalona.—Rubrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 17 de Enero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO

ISIDRA TELLEZ GRANADOS, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar posesión de un predio ubicado en el Barrio del CHOPO, Municipio de Tizayuca, Hgo., expediente número 388/989, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última públicación.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares de costumbre, 7 en 7 días. **3—3**

Tizayuca, Hgo., a 24 de Noviembre de 1989.—Actuario.—Lic. Griselda Chávez Escalona.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 17 de Enero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO

JORGE JAIME URIBE, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar posesión de un predio ubicado en el Barrio del CHOPO, Municipio de Tizayuca, Hgo., expediente número 389/989, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última públicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares de costumbre de siete en siete días.

3—3

Tizayuca, Hgo., a 24 de Noviembre de 1989.—Actuario.—Lic. Griselda Chávez Escalona.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 17 de Enero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO

CRISTINA ORTEGA DE SCHERER, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión de un predio urbano ubicado en el Barrio del CHOPO, Municipio de Tizayuca, Hgo., expediente número 383/989, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última públicación.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares de costumbre de siete en siete días.

3—3

Tizayuca, Hgo., a 24 de Noviembre de 1989.—Actuario.—Lic. Griselda Chávez Escalona.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 17 de Enero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO

ANGELINA RAMIREZ LOPEZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar posesión de un predio ubicado en el Barrio del CHOPO, Municipio de Tizayuca, Hgo., expediente número 399/989, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última públicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares de costumbre de siete en siete días.

3—3

Tizayuca, Hgo., a 24 de Noviembre de 1989.—Actuario.—Lic. Griselda Chávez Escalona.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 17 de Enero de 1990

Documento digitalizado

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO

ARMANDO LOPEZ CORNEJO, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico "EL MEZQUITE", ubicado Barrio Mangas Mpio. Tezontepec de Aldama de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1302/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. **3—2**

Tula de Allende, Hgo., Enero 3 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Domingo Islas Miranda.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 17 de Enero de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO

J. ISABEL GARCIA MARTINEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio urbano Lote Núm. 3, ubicado Pueblo General Pedro Maria Anaya Mpio. Tepetitlán de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1329/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. **3—2**

Tula de Allende, Hgo., Enero 3 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Ramiro Bazan Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 17 de Enero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.
EDICTO

ABUNDIO LARIOS RAMOS, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, objeto decláresele propietario por prescripción positiva respecto de un predio rústico sin nombre, ubicado en la Ranchería de Sietla perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias constan en Exp. Núm. 53/988, convóquense personas con derecho a oponerse, publíquese presente edicto tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Gráfico.

Lo anterior con fundamento en el artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado. **3—2**

Zacualtipán de Angeles, Hgo., Julio 20 de 1988.—El C. Secretario del Juzgado.—Lic. Lucio A. Gómez Anaya.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 11 de Enero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.
EDICTO

DAVID JIMENEZ HERNANDEZ, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, objeto decláresele propietario por prescripción positiva respecto de un predio rústico denominado "TEPEQUEXCA", ubicado en la población de Tzincoatlán, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias constan en Exp. Núm. 6/989, convóquense personas con derecho a oponerse, publíquese presente edicto tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Gráfico.

Lo anterior con fundamento en el artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado. **3—2**

Zacualtipán de Angeles, Hgo., Febrero 8 de 1989.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. Arturo Navarrete Rodríguez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 11 de Enero de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO

CAYETANO PORRAS HERNANDEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico "EL PINO", ubicado Barrio Huitel Mpio. Tezontepec de Aldama de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1286/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. **3—2**

Tula de Allende, Hgo., Enero 3 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Domingo Islas Miranda.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 17 de Enero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.
EDICTO

AUSENCIO MERIDA RODRIGUEZ, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, objeto decláresele propietario por prescripción positiva respecto de un predio rústico denominado "Los Paredones de la Mojonera", ubicado en esta Ciudad, medidas y colindancias constan en Exp. Núm. 85/988, convóquense personas con derecho a oponerse, publíquese presente edicto tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Gráfico.

Lo anterior con fundamento en el artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado. **3—2**

Zacualtipán de Angeles, Hgo., Septiembre 23 de 1988.—El C. Secretario del Juzgado.—Lic. Lucio A. Gómez Anaya.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 11 de Enero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.
EDICTO

HERMINIO ESCAMILLA LARIOS, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, objeto decláresele propietario por prescripción positiva respecto de un predio rústico denominado "PLAN DE LAS MORAS", ubicado en la población de San Bernardo, perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias constan en Exp. Núm. 42/989, convóquense personas con derecho a oponerse, publíquese presente edicto tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Gráfico.

Lo anterior con fundamento en el artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado. **3—2**

Zacualtipán de Angeles, Hgo., Junio 7 de 1989.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. Arturo Navarrete Rodríguez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 11 de Enero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.
EDICTO

HERMINIO ESCAMILLA LARIOS, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, objeto decláresele propietario por prescripción positiva respecto de un predio rústico denominado "LAS MORAS", ubicado en la población de San Bernardo, perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias constan en Exp. Num. 43/989, convóquense personas con derecho a oponerse, publíquese presente edicto tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Gráfico.

Lo anterior con fundamento en el artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado. **3—2**

Zacualtipán de Angeles, Hgo., Mayo 24 de 1989.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. Arturo Navarrete Rodríguez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 11 de Enero de 1990.

Documento digitalizado

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

ANDRES PAREDES SANCHEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad una fraccción predio urbano "EL PINO", en lo sucesivo se denominará "EL LIMONAL" ubicado Santa María Nativitas Atengo Mpio. Tezontepec de Aldama de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1346/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. **3—2**

Tula de Allende, Hgo., Enero 3 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Domingo Islas Miranda.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 17 de Enero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

J. TRINIDAD REYES ANGELES, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, a efecto de acreditar derechos de propiedad y posesión por prescripción positiva respecto de un predio Urbano ubicado en Manzana (3) calle sin nombre, en el Jiadhi, Hgo., Mpio., El Arenal, Hgo., medidas colindancias obran Exp. No. 23/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se proveé.

Publíquese por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Día, lugares públicos y ubicación inmueble. **3—2**

Actopan, Hgo., 12 de enero de 1990.—La C. Actuario.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 17 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZACUALTIPAN, HGO.

EDICTO

FRANCISCO PORTILLO PEREZ, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto declararse propietario por prescripción positiva, respecto de un predio Urbano denominado "CASA Y SOLAR", ubicado en términos de Tianguistengo, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias constan en el expediente 93/989, convóquense personas con derecho a oponerse, publíquense presentes edictos tres veces consecutivas en los periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y el Nuevo Día.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado. **3—2**

Zacualtipán, Hgo., Enero 3 de 1990.—El Secretario del Juzgado.—LIC. HUMBERTO JESUS ALARCON GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 19 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HIDALGO

EDICTO

JAVIER PEREZ PALMA, promueve Información Dominio, fin declárese le propietario predio rústico denominado "FRACCION TERCERA JESUS MARIA", ubicado TERMINOS ESTE MUNICIPIO Y Distrito Judicial.- Empadronado NOMBRE PEREZ PALMA RAFAEL, número R/6077.- Medidas y linderos constan expediente 2/990.

Convócase personas derecho oponerse, hagánlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo. **3—3**

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 2 de enero de 1990.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 12 de 1990.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HIDALGO

EDICTO

LAZARO ROSALES ORTIZ, promueve Diligencias AD-PERPETUAM justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio ubicado en Colonia Benito Juárez del Municipio de Acatlán, Hidalgo medidas y colindancias, obran exp. No. 484/89, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo se edita ciudad lugares públicos de costumbre. Convócase personas creánse, derecho predio referido presentarse deducirlo término legal. **3—3**

Tulancingo, Hgo., a 15 de junio de 1989.—El C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO

EDICTO

PORFIRIO HERNANDEZ ALAMILLA, promueve diligencias información testimonial Ad Perpetuam, acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado MEZQUITE, ubicado en Dajiedhi, municipio de Actopan, Hgo, medidas colindancias obran Exp. 907/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley dentro del termino que para el efecto se provee.

Publíquese por tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y nuevo día de la ciudad de Pachuca, Hgo, ubicación inmueble y lugares de costumbre. **3—3**

Actopan, Hgo, enero 15 de 1990.—C. ACTUARIO.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados, Pachuca, Hgo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

FELIPE AGUILAR HERRERA, promueve en éste Juzgado JUICIO ESCRITO DIVORCIO NECESARIO promovido por éste en contra LIDIA MARTINEZ AGUILAR, expediente número 247/989, emplazando a la demandada para que dentro término legal de VEINTE DIAS, contados a partir última publicación en periódico OFICIAL DEL ESTADO, comparezca contestar demanda, apercibida conforme a la Ley, se le tendrá presuntivamente confesa hechos contienen demanda asímismo dentro término señale domicilio ésta Ciudad, oír y recibir notificaciones.

Publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca Hgo. Cumplimiento artículo 92 Código Procedimientos Familiares. **3—3**

Huichapan, Hgo., 24 de Noviembre de 1989.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El C. Secretario del Juzgado.—Lic. Erasmo Hernández Rojo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.—4 de Enero de 1990.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO

EDICTO

MARIANA CAMARGO MARTINEZ, promueve diligencias información testimonial ad perpetuam, para acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto predio rústico ubicado en Dextho de Victoria Municipio de San Salvador Hgo, medidas y colindancias obran Exp. 8/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley dentro del termino que para el efecto se provee.

Publíquese por tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y nuevo día de la ciudad de Pachuca, Hgo. **3—3**

Actopan, Hgo., enero 15 de 1990.—C. ACTUARIO.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados, Pachuca, Hgo.

Documento digitalizado

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E.

El (La) C. ANSELMO RAMIREZ MIRANDA, ...vecino (a) de Atotonilco de Tula, Hgo., ...ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en progreso 2da. sección, Mpio. de Atotonilco de Tula, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. Anexo).

3—2

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES.

ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE.

El o (La) C. Soc. Coop. de Consumo Transportes de Tlanalapa - - - - vecino (a) de Cd. Sahagún, Hgo. - - - - - - - - - -Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de cuatro concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en las rutas: Cd. Sahagún-Tlanalapa-Chinconcuac y Viceversa y Cd. Sahagún-Tlanalapa-Col. Benito Juárez y viceversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. Anexo).

A T E N T A M E N T E 3—2
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES.

ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

El C. José Luis Espinoza Ruíz, vecino (a) de Molango. Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el Servicio Público de Transporte de Materiales para Construcción, con ubicación en Molango, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. Anexo).

3—2

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección

El Director General de Comunicaciones
Ing. Alfonso Escudero Alvarez.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA

DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION

PRESENTE

El (LA) C. MAGDALENA ALVARADO LOPEZ vecino (a) de Cd. Sahagún, Mpio. de Tepeapulco, Hgo ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio Público de Transporte de Pasajeros en Ruta; Cuauhtemoc-Calle Soto-Av. Carlos Lazo-Av. Circunvalación-Av. Fdo. de Alba-Av. I. Allende-Av. Chimalpan Av. Bernal Díaz del C.-Periferico Sur-Av.I Allende-Av. México-Calle San. Luis Potosí-J. Ma. Morelos-Av. Central-Calle 2 Poniente-Av. Carbono-Av. Oxigeno-Hidrogeno-Nitrogeno y viceversa, de Cd. Sahagún, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. Anexo).

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.Rúbrica.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

La C. María del Consuelo y Eloisa Santibáñez Gutiérrez, promueven juicio sucesorio intestamentario a bienes de la señora Concepción Santibañez Gutiérrez, en este Juzgado, expediente número 761/89.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho que las promoventes, comparezcan ante este H. Juzgado a reclamarlo dentro de los 40 días siguientes a partir de la última publicación en el periódico Oficial del Estado.

Se ordena la publicación por medio de edictos por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, así como fijar avisos en los sitios públicos del lugar de este juicio, en los lugares del fallecimiento y origen del finado.

2—2

Pachuca, Hgo., Enero 18 de 1990.—La C. Actuario.—LIC. BRIGIDA PEREZ PERUZQUIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 19 de 1990.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

El C. Juan Pérez González, vecino (a) de Pacula, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el Servicio Público de Transporte de Pasajeros de 2a. clase en Ruta: Pacula-Zimapán y pueblos circunvecinos como son: Vicente Guerrero-Potrerillos-Jiliapan-Saucillo-Milpas Viejas-Sta. María-La Mojonera-Rojo Gómez-Godornices-Potrerillos-Llanitos y viceversa. (Como ampliación de la Concesión otorgada).

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 155371 Anexo).

Atentamente 3—2
Sufragio Efectivo. No Reelección

El Director General de Comunicaciones
Ing. Alfonso Escudero Alvarez.

Documento digitalizado

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HIDALGO

E D I C T O

ARCADIO ROSALES LOPEZ, promueve Diligencias AD-PERPETUAM justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio ubicado en Colonia Benito Juárez del Municipio de Acatlán, Hgo., medidas y colindancias, obran exp. No. 482/89, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo se edita ciudad lugares públicos de costumbre. Convócase personas creánse, derecho predio referido presentarse deducirlo término legal. **3—2**

Tulancingo. Hgo., a 15 de junio de 1989.—El C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TENANGO DE DORIA, HGO.

E D I C T O

PAULA SOTO GONZALEZ, promueve en este Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, para acreditar derecho de propiedad del predio URBANO SIN NOMBRE ubicado en el Municipio de Agua Blanca, de Iturbide y Distrito Judicial, Tenango de Doria, Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente número 4/990. Publíquense edictos TRES VECES CONSECUTIVAS en Periódico Oficial del Estado con edición en Pachuca y Sol de Hidalgo, con edición en Tulancingo, Hidalgo, personas se consideren con derecho, háganlo valer oportuna y legalmente, dentro del término legal. **3—2**

Tenango de Doria, Hgo., 10 de enero de 1990.—El C. Secretario.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 12 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HIDALGO

E D I C T O

TIMOTEO GARCIA GUTIERREZ, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico denominado "CAMINO REAL", ubicado terminos Pueblo San Juan el Sabino Municipio de Chapantongo, Hgo.- PREDIO OCULTO A LA ACCION FISCAL.- Medidas y linderos constan expediente 394/989.

Convócase personas derecho oponerse, hagánlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo. **3—2**

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 27 de octubre de 1989.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 4 de 1990.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HIDALGO

E D I C T O

ADRIAN ROSALES LOPEZ, promueve Diligencias AD-PERPETUAM justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio rústico ubicado en la colonia Benito Juárez de Acatlán, Hgo., medidas y colindancias, obran exp. No. 483/89, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO se edita ciudad lugares públicos de costumbre.— Convócase personas creánse, derecho predio referido presentarse deducirlo término legal. **3—2**

Tulancingo, Hgo., a 16 de junio de 1989.—El C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN, HIDALGO

E D I C T O

MARCELO TREJO MARTIN, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam respecto predios rústicos ubicados términos barrio Bethí Municipio Chilcuautla, Hgo., denominados "NGUATHI", "ZAUZ", "BOCAHMIO", "MEZQUITE O EL TEPETATE", "PUERTECITO", "HIGO" y "DOMI".- Auto fecha cuatro diciembre año pasado da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creánse igual o mejor derecho hagánlos valer legalmente expediente 453/989. Medidas y linderos obran expedeinte respectivo. **3—2**

Ixmiquilpan, Hgo., a 8 de enero de 1990.—El C. Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 10 de 1990.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HIDALGO

E D I C T O

JAVIER GUZMAN SOLARES, promovio juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JAVIER HERNANDEZ GUZMAN, EXP. NUM 1/90 de conformidad con el artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, se hace del conocimiento a quienes se crean con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo hagan valer en este Juzgado, concediéndoles un termino de cuarenta días.
Publiquense edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo y en el lugar del fallecimiento y origen del autor de la sucesión. **2—2**

Pachuca, Hgo., a 9 de enero de 1990.—El C. Actuario.—LIC. FRANCISCO G. CARMONA MONZALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 10 de 1990.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HIDALGO

E D I C T O

MARIA JUANA BARRERA SOSA, promueve Diligencias AD-PERPETUAM justificar hecho posesión derecho de propiedad predio rústico ubicado en Singuilucan, Hgo., medidas y colindancias, obran exp. No. 41/90, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y Nuevo Día se edita ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creánse, derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal. **3—2**

Tulancingo, Hgo., a 9 de enero de 1990.—El C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HIDALGO

E D I C T O

ALBERTO PEREZ RAMIREZ, promueve Información Testimonial a efecto de acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva, respecto predio rústico demoninado **"EL MOJO"**, ubicado en la colonia El Rodrigo, Mpio. San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obra Exp. No. 1039/989.

Se hace saber a toda personas crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y detro del término que para el efecto se proveé.

Publíquese por tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día, lugares públicos de costumbre y ubicación inmueble.

3—2

Actopan, Hgo., a 3 de enero de 1990.—La C. Actuario.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

Documento digitalizado

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

El (la) C. JESUS LUIS VARGAS GARCIA vecino (a) de Tulancingo, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio Público de Transporte de Carga en General con ubicación en la Central de Abastos Pifsal de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. Anexo). **3—1**

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

El (a) C. GUILLERMO MARQUEZ LOYOLA vecino (a) de MIXQUIAHULA, Hgo.- Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en Ruta: El Danfhi-Los Tigres-Mixquiahuala-Sta.Ma.-Tepeitic-Palmillas-Motobatha-Cañada Carrillo Puerto-Tehñe-Morelos y viceversa.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No-- Anexo). **3—2**

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No reelección.-El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E.

El (La), C. Ignacio Malo Espinoza, vecino (a) de Mixquiahuala, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta de 2da. clase en combi: el Danfhi, Los Tigres, Mixquiahuala, Sta. Ma. Tepeitic, Palmillas, Motobatha, Cañada, Carrillo Puerto, Tehñe, Morelos y Viceversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según recibo Oficial Anexo).

3—2

ATENTAMENTE—Súgragio Efectivo. No Reelección—El Director General De Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA

DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION

PRESENTE

El (la) C. ELSA MARTINEZ ALVARADO vecino (a) de Cd. Sahagún, Mpio. de Tepeapulco, Hgo ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio Público de Transporte de Pasajeros en Ruta; Cuauhtemoc-Soto-Carlos Lazo-Circunvalación-Fernando. de Alba-I Allende-Chimalpan-Bernal Diaz del C.-Periferico Sur-I Allende-México-Calle SN. Luis Potosí-José Ma. Morelos-Av. Central-Calle 2 Carbono Oxigeno-Hidrogeno-Nitrogeno y viceversa, de Cd. Sahagún, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. Anexo). **3—1**

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA

DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION

PRESENTE

El (la) C. JESUS NOE HERNANDEZ HERNANDEZ vecino (a) de Tulancingo, Hgo ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de tres conseción (es) para explotar el servicio público de Transporte de Carga en General con ubicación en la Central de Abastos Pifsal de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. Anexo). **3—1**

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA

DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION

PRESENTE

El (a) C. BLAS MALO ESPINOZA vecino (a) de MIXQUIAHULA, Hgo.- Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en Ruta de 2da. clase en combi:El Danfhi-LosTigres-Mixquiahuala-Taxuada-Santa María.-Tepeitic-Palmillas-Motobatha-Cañada-Carrillo Puerto-Tehñe-Morelos y viceversa.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No-- Anexo).

3—2

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No reelección.-El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

Documento digitalizado

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

El C. ANTONIO RESENDIZ LANDAVERDE, vecino (a) de TECOZAUTLA, Hgo.- Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción, con ubicación en Tecozautla, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No.151779—Anexo). 3—1

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No reelección.-El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

El C. MIGUEL SANTIAGO CRUZ, vecino (a) de CHILCUAUTLA, Hgo.- Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en combi de ruta: Chilcuautla-Xochitlán-Progreso de Obregon-Mixquiahuala-Tunititlan-Santa María-Texcatepec y viceversa.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No.151739—Anexo). 3—1

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No reelección.-El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HIDALGO

E D I C T O

DIONICIO LOPEZ ZANDOVAL, promueve información testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión de un predio ubicado en el Barrio del "CHOPO", Municipio de Tizayuca, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, expediente 381/989.

Hágase conocimiento persona crea tener mejor derecho lo ejercite conforme a la ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre de siete en siete días. 3—1

Tizayuca, Hgo., a 29 de noviembre de 1989.—El C. Actuario.—LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 22 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HIDALGO

E D I C T O

CANDELARIO LOPEZ SANDOVAL, promueve información testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión de un predio ubicado en el Barrio del "CHOPO", Municipio de Tizayuca, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, expediente 393/989.

Hágase conocimiento persona crea tener mejor derecho lo ejercite conforme a la ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre de siete en siete días. 3—1

Tizayuca, Hgo., a 24 de noviembre de 1989.—El C. Actuario.—LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 22 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HIDALGO

E D I C T O

JAVIER LOPEZ SANDOVAL, promueve información testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión de un predio ubicado en el Barrio del "CHOPO", Municipio de Tizayuca, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, expediente 395/989.

Hágase conocimiento persona crea tener mejor derecho lo ejercite conforme a la ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre de siete en siete días. 3—1

Tizayuca, Hgo., a 24 de noviembre de 1989.—El C. Actuario.—LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 22 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HIDALGO

E D I C T O

ROGELIO LOPEZ ZANDOVAL, promueve información testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión de un predio ubicado en el Barrio del "CHOPO", Municipio de Tizayuca, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, expediente 391/989.

Hágase conocimiento persona crea tener mejor derecho lo ejercite conforme a la ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre de siete en siete días. 3—1

Tizayuca, Hgo., a 24 de noviembre de 1989.—El C. Actuario.—LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 22 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HIDALGO

E D I C T O

MARIA MAGDALENA MARTINEZ VARGAS, promueve información testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión de un predio ubicado en el Barrio del "CHOPO", Municipio de Tizayuca, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, expediente 397/989.

Hágase conocimiento persona crea tener mejor derecho lo ejercite conforme a la ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre de siete en siete días. 3—1

Tizayuca, Hgo., a 24 de noviembre de 1989.—El C. Actuario.—LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 22 de 1990.

Documento digitalizado

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

DANIEL GARRIDO CASTRO, promueve ante este Juzgado Diligencias Ad-Perpetuam justificar hecho posesión derecho predios rústicos ubicado poblado Sta. Elena Paliseca, Mpio. Cuautepec, medidas y colindancias obran exp. 1049/89, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.-Convóquense personas creanse derecho predio referencia preséntense deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo. Hgo., Enero 16 de 1990.—C. ACTUARIO.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca. Hgo. Derechos Enterados 23 de Enero 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HIDALGO

E D I C T O

AURELIO ORTEGA MARTINEZ, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión de un predio rústico denominado "CUAPITZONGO" ubicado en términos de Huitznopala del Municipio de Lolotla. Hidalgo, expediente número 43/989. Convóquese personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Gobierno del Estado y "EL NUEVO DIA" de la ciudad de Pachuca, Hidalgo

3—1

Molango, Hgo., a 2 de febrero de 1990.—El C. Secretario del Juzgado.—C. LIC. ELIGIO JOSE URIBE MORA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca. Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA, HIDALGO

E D I C T O

Se convocan postores para primera almoneda de REMATE, tendrá verificativo en éste Juzgado día 28 de marzo del año en curso 10:00 horas, de dos máquinas de soldar, una compresora de aire, una máquina pulidora, una máquina cortadora, dentro del juicio Ejecutivo Mercantil promovido por OCTAVIO ORTA FLORES, en contra de ALFREDO AMADOR HERNANDEZ, expediente número 68/988, será postura legal cubra de contado las dos terceras partes de $2'500.000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOSO 00/100 M.N.), valor pericial.

Huejutla, Hgo., a 3 de enero de 1990.—El C. Actuario.—LIC. CATALINA CRUZ MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Febrero 1 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HIDALGO

E D I C T O

JOSE RAFAEL MARTINEZ VARGAS, promueve información testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión de un predio ubicado en el Barrio del "CHOPO", Municipio de Tizayuca, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, expediente 390/989.

Hágase conocimiento persona crea tener mejor derecho lo ejercite conforme a la ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre de siete en siete días. **3—1**

Tizayuca, Hgo., a 27 de noviembre de 1989.—El C. Actuario.—LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 22 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HIDALGO

E D I C T O

JOSE LUIS LOPEZ SANDOVAL, promueve información testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión del predio ubicado en el Barrio del "CHOPO", Municipio de Tizayuca, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, expediente 386/989.

Hágase conocimiento persona crea tener mejor derecho lo ejercite conforme a la ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre de siete en siete días. **3—1**

Tizayuca, Hgo., a 24 de noviembre de 1989.—El C. Actuario.—LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 22 de 1990.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

El C. ALEJANDRA R. LOPEZ LECONA vecino (a) de LA CIUDAD DE PACHUCA, Hgo.- Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros colectivo de Ruta: Col. Cayetano-Ampliación Santa Julia-Av. Juárez-Plaza Juárez y viceversa de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No 142312—Anexo). **3—1**

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No reelección.-El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. ARTURO GUTIERREZ JIMENEZ, Apoderado BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C. contra JOAQUIN GUTIERREZ MONROY Y/O PETRA M. AGUILAR DE GUTIERREZ, Expediente 566/89, se convoca a postores Primera Almoneda de remante que tendrá verificativo a las 10:30 horas del día 22 veintidos de Marzo del presente año, en el Local de éste Juzgado. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS Moneda Nacional, valor pericial del Predio Urbano "Quinta Lucrecia" ubicado calle Atayan s/n Colonia El Coyote de esta Ciudad.

Publíquese por tres veces consecutivas dentro de nueve días, periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble. **3—1**

Tula de Allende, Hgo., a 30 de enero de 1989.—El C. Actuario.—PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 31 de 1990.

Documento digitalizado

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ROSA PAREDES LOPEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad Perpetuam acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto predio urbano ubicado en la Colonia del Cerrito de esta ciudad, medidas y colindancias obran Exp. 59/990.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la ley dentro del término que para el efecto se proveé.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de la Ciudad de Pachuca, Hgo, **3—1**

Actopan, Hgo., Enero 29 de 1990.—C. ACTUARIO.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

E D I C T O

OCTAVIO MARTINEZ VARGAS, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar posesión de un predio ubicado en el Barrio del CHOPO, Municipio de Tizayuca, Hgo., expediente número 402/989, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho lo ejercite conforme Ley después última publicación.

Publíquense tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares de costumbre, de 7 en 7 días. **3—1**

Tizayuca, Hgo., a 27 de Noviembre de 1989.—C. ACTUARIO.—P.D.D. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 22 de Enero 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

VICENTE LOPEZ MARTIN Y CLEMENCIA RODRIGUEZ ORTEGA, promueven Diligencias Información Testimonial Ad Perpetuam acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predios rústicos EL NIGO Y LA PRESA, ubicados en Xuchitlán Municipio de San Salvador Hgo, medidas y colindancias obran Exp. 58/990.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que los promoventes lo haga valer conforme a la ley dentro del término que para el efecto se proveé.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de la Ciudad de Pachuca, Hgo, lugares públicos y ubicación inmueble. **3—1**

Actopan, Hgo., Enero 29 de 1990.—C. ACTUARIO.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ALBERTO PEREZ JAVIER, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad Perpetuam acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto predio rústico denominado EL PANTEON, ubicado en Sección panteón de Lagunilla, Municipio de San Salvador, Hgo, medidas y colindancias obran Exp. 60/990.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley dentro del término que para el efecto se proveé.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de la Ciudad de Pachuca, Hgo, ubicación inmueble, lugares públicos. **3—1**

Actopan, Hgo., Enero 29 de 1990.—C. ACTUARIO.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ALFONSO ESPINOZA BAUTISTA, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad Perpetuam acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto predio urbano ubicado en Colonia del Cerrito de esta ciudad, medidas y colindancias obran Exp. 57/990.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derechos que el promovente lo haga valer conforme a la ley dentro del término que para el efecto se proveé.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de la Ciudad de Pachuca, Hgo, lugares públicos y ubicación inmueble. **3—1**

Actopan, Hgo., Enero 29 de 1990.—C. ACTUARIO.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HIDALGO

E D I C T O

Se convocan para la primera almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de éste Juzgado a las 9:30 nueve treinta horas del día 6 de Marzo del año en curso. Dentro del Juicio SUMARIO HIPOTECARIO promovido por FERNANDO CERVANTES PEREZ en contra de HECTOR MANUEL ARREOLA HERNANDEZ Y MARIA ISABEL VILLASEÑOR VARELA, expediente número 415/88: El lote 1233 Manzana 12 Fraccionamiento Lomas Residencial Pachuca, así como la Casa Habitación construida en él, mediante crédito simple que se les otorgó BANCOMER S.N.C. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de $25,000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) Valor pericial.

Publíquese los edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, en los lugares públicos de costumbre. **2—1**

Pachuca, Hgo., a 19 de enero de 1990.—El C. Actuario.—LIC. GERMAN ROGELIO CEDILLO CHAVEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HIDALGO

R E M A T E

Se convocan postores para la primera almoneda de Remate en el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LUIS MARTINEZ ALONSO, en contra de FLORENTINA MARQUEZ PORTILLO, expediente número 146/89.

De un predio rústico ubicado en Tlamimiloipa municipio de Acaxochitlán, Hgo., con construcción de madera y teja inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 465 del Tomo 90 sesión quinta a fojas 190 vuelta y 191 frente con fecha 20 de diciembre de 1975.

LA DILIGENCIA de Remate se verificará a las 10:30 hora del día 7 de marzo del año en curso, en el local de éste H. Juzgado y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de $5,308,550.00 valor pericial.

Publíquese los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en los lugares públicos de costumbre en el Diario el Sol de Tulancingo Hidalgo y en el periódico Oficial del Estado.

2—1

Pachuca, Hgo., a 23 de enero de 1990.—El C. Actuario.—LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 31 de 1990.

Documento digitalizado

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

BENITO CONTRERAS ANGELES, promueve diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA Ad-perpetuam, sobre predio rústico denominado EL GARAMBULLO, ubicado en la Población de la Estanzuela, Hgo., medidas y colindancias obran autos, exp. Núm, 766/989.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente lo ejercite conforme la Ley a partir de la última publicación en el periodico Oficial del Estado.

Publíquese Edictos tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Día, así como en tablero notificadores, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—1

Pachuca, Hgo., enero 18 de 1990—EL C. ACTUARIO.—LIC. LIC. MA. EUGENIA SILVA MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 24 de Enero 1990.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

El C. ANGEL ISIDRO SALINAS ENDONIO vecino (a) de TECOZAUTLA, Hgo.- Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción, con ubicación en Tecozautla, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No 151781—Anexo). 3—1

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No reelección.-El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

El C. ELISEO ROJO SILICEO, vecino (a) de TECOZAUTLA, Hgo. Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción, con ubicación en Tecozautla, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No.151764—Anexo). 3—1

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No reelección.-El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TIZAYUCA, HIDALGO
E D I C T O

IMELDA MARTINEZ VARGAS, promueve información testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión de un predio ubicado en el Barrio del "CHOPO", Municipio de Tizayuca, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, expediente 385/989.

Hágase conocimiento persona crea tener mejor derecho lo ejercite conforme a la ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre de siete en siete días.

3—1

Tizayuca, Hgo., a 24 de noviembre de 1989.—El C. Actuario.—LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 22 de 1990.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

El C. PABLO ARMANDO SALINAS ENDONIO, vecino (a) de TECOZAUTLA, Hgo.- Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción, con ubicación en Tecozautla, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No.151780—Anexo). 3—1

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No reelección.-El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

El C. ELISEO ROJO SILICEO, vecino (a) de TECOZAUTLA, Hgo.- Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción, con ubicación en Tecozautla, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No.151765—Anexo). 3—1

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No reelección.-El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

El C. PABLO ALVARADO MORAN, vecino (a) de TECOZAUTLA, Hgo.- Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción, con ubicación en Tecozautla, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No.151782—Anexo). 3—1

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No reelección.-El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

Documento digitalizado

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

E D I C T O

HERMELINDA OAXACA MARTINEZ, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión de un predio rústico denominado "TLALOXTEMPA", ubicado en términos de Acomulco, Municipio de Xochicoatlán, Hidalgo, expediente número 18/990.

Convoquese personas derecho a oponerse haganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial de Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3—1

Molango, Hgo., a 18 de Enero de 1990.—EL SECRETARIO DEL JUZGADO.—C. LIC. ELIGIO JOSE URIBE MORA.—Rúbrica.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 30 de Enero 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

E D I C T O

SILVANO RUBIO CARRANZA, promueve en este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, relativo predio rústico ubicado Piedra Larga Municipio de La Misión Hidalgo medio acreditar hecho de posesión y derecho de propiedad por prescripción positiva, Expediente Número 02/990.

Publíquese EDICTO por tres veces consecutivas periodicos Oficial Gobierno del Estado y La Opinión editanse Pachuca y lugares públicos ubicación inmueble convoquense personas creanse con igual o mejor derecho que el promovente, hacerlo valer en forma legal.

3—1

JACALA, HIDALGO ENERO 12 DE 1990.—EL SECRETARIO DE ACUERDOS.—LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 23 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

E D I C T O

MARIA SOLEDAD RUBIO GONZALEZ, promueve éste Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, acreditar derecho y posesión predio rústico, ubicado en Santa María de Alamos, Municipio Chapulhuacán, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 003/990.

Publiquense edictos tres veces consecutivas Periódicos Oficial Gobierno del Estado y La Opinión editanse Pachuca, Hidalgo.

Personas con igual o mejor derecho que la promovente, promover en via y forma, término legal.

3—1

JACALA, HIDALGO, 8 DE ENERO DE 1190.—EL SECRETARIO DE ACUERDOS.—C. LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 23 de Enero 1990.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

GERONIMO EDMUNDO TREJO ESCOBEDO, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Adperpetuam, expediente Número 1193/89, sobre el predio ubicado en San Cayetano El Bordo, de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente sobre el inmueble motivo del procedimiento para ejercitarlo conforme a Ley concediéndosele término de 20 días contados a partir de la última publicación en Periódico Oficial.

Pùblíquese Edictos tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Día, así como en lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3—1

Pachuca, Hgo., noviembre de 1989—EL C. ACTUARIO.—LIC. LIC. GERMAN ROGELIO CEDILLO CHAVEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 26 de Enero 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

TEODORO CAMARGO MORALES, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar la posesión de un predio rústico denominado "EL MAGUEY", ubicado en Santa María Amajac, Mplo. de San Salvador Hgo., medidas y colindancias obran en el Exp. No. 942/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se proveé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares Públicos y ubicación inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., enero 4 de 1990.—EL C. ACTUARIO.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 15 de Enero 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MARTINIANO HERNANDEZ DIAZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar la posesión de un predio rústico ubicado en el Barrio de La Mora, municipio de Francisco I. Madero, Hgo., medidas y colindancias obran en Expediente No. 41/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se proveé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de la ciudad de Pachuca, Hgo., asi como en los lugares públicos de costumbre.

3—1

Actopan, Hgo., enero 22 de 1990.—EL C. ACTUARIO.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 23 de Enero 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

PASCACIO PEÑA CRUZ, promueve Información Testimonial Adperpetuam, acreditar la posesión de un predio rústico denominado "LA GRANADA", ubicado en el pueblo del Olvera, del Mpio., de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran en el Exp. No. 988/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se proveé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., enero 10 de 1990.—El C. ACTUARIO.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 24 de Enero 1990.

Documento digitalizado

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HIDALGO

E D I C T O

GALINDO URIBE ZARCO, promueve información testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión del predio ubicado en el Barrio del CHOPO, Municipio de Tizayuca, Hgo., expediente No. 394/989, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea tener mejor derecho lo ejercite conforme a la ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre de siete en siete días. **3—1**

Tizayuca, Hgo., a 24 de noviembre de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 22 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HIDALGO

E D I C T O

JOEL CERVANTES VARGAS, promueve información testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión del predio ubicado en el Barrio del CHOPO, Municipio de Tizayuca, Hgo., expediente número 384/989, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea tener mejor derecho lo ejercite conforme a la ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre de 7 en 7 días.

3—1

Tizayuca, Hgo., a 24 de noviembre de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 22 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HIDALGO

E D I C T O

LUCIANO MELENDEZ LOPEZ, promueve información testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión de un predio ubicado en el Barrio del "CHOPO", Municipio de Tizayuca, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, expediente 379/989.

Hágase conocimiento persona crea tener mejor derecho lo ejercite conforme a la ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre de siete en siete días.

3—1

Tizayuca, Hgo., a 29 de noviembre de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 22 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

VICTORIANO Y CRESCENCIANO ZAPOTE HUAPILLA, promueve este Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado EL MEZQUITE ubicado términos poblado San Juanico, La Heredad este Distrito Judicial.

Medidas y linderos obran expediente 21/90. Auto fecha dieciocho enero actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creánse igual o mejor derecho hagánlos valer legalmente.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo., a 19 de enero de 1990.—El C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 22 de 1990.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HIDALGO

E D I C T O

JUAN, PORFIRIA Y BRIGIDA DESMONTE MONTIEL, promueve diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio rústico sito en Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 1299/89, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquese personas creánse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal

3—1

Tulancingo, Hgo., a 13 de diciembre de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 22 de 1990.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HIDALGO

E D I C T O

NICOLAS AVILA CERVANTES, promovio Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre información testimonial AD-PERPETUAM sobre un predio Urbano ubicado en Luis Ponce Romero No. 301, Col. Doctores en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 1173/89.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, para que lo ejercite conforme a derecho concediéndole un termino de 20 veinte días contados a partir de la última publicación en el periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el periódico OFICIAL DEL ESTADO Y EL NUEVO DIA, así como en la ubicación del inmueble y tableros notificadores.

3—1

Pachuca, Hgo., a 9 de enero de 1990.—El C. Actuario.—LIC. GERMAN ROGELIO CEDILLO CHAVEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 25 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HIDALGO

E D I C T O

MARCOS MARTINEZ YAHUACAN, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión de un predio ubicado en el Barrio del "CHOPO", Municipio de Tizayuca, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, expediente 401/989.

Hágase conocimiento persona crea tener mejor derecho lo ejercite conforme a la ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre de siete en siete días.

3—1

Tizayuca, Hgo., a 24 de noviembre de 1989.—El C. Actuario.—LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 22 de 1990.

Documento digitalizado

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HIDALGO

E D I C T O

JOSE GARRIDO BARONA, promueve diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio rústico s/n del poblado Cuauchichán, Hgo., Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 1305/89, publíquese tres veces consecutivas de ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquese personas creánse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal **3—1**

Tulancingo, Hgo., a 18 de enero de 1990.—El C. Actuario.—LIC. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 24 de 1990

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HIDALGO

E D I C T O

JUANA LEON CRUZ, promueve diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio rústico ubicado en Santa Ana Huaytlalpan, s/n. Municipio de Tulancingo, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 1274/89, publíquese tres veces consecutivas de ocho en ocho días periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre, convócanse personas creánse derecho predio referencia, preséntarse deducirlo término legal. **3—1**

Tulancingo, Hgo., a 13 de diciembre de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 24 de 1990.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HIDALGO

E D I C T O

OSBALDO CUAUTENCO PEREZ, promueve diligencias AD-PERPETUAM, justificar derecho propiedad del predio rústico del pueblo de Toxtla Municipio Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 1307/89, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquese personas creánse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal

3—1

Tulancingo, Hgo., a 18 de enero de 1990.—El C. Actuario.—LIC. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 24 de 1990.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HIDALGO

E D I C T O

MARGARITA ORTEGA VEGA, promueve diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad predio urbano ubicado en la calle de Emiliano Zapata s/n Aserradero, Mpio. de Cuautepec, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 23/90, publíquese tres veces consecutivas de ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquese personas creánse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal

3—1

Tulancingo, Hgo., a 16 de enero de 1990.—El C. Actuario.—LIC. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados: 23 de Enero de 1990.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HIDALGO

E D I C T O

MARIO Y ALEJO GARCIA APARICIO, AURELIO GARCIA GUERRERO, MARGARITA GARCIA IBARRA, promueven diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad predio rústico ubicado Barrio de Atlalpan, Poblado Santa Ana Huautlalpan Municipio Tulancingo, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 39/90, publíquese tres veces consecutivas de ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquese personas creánse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal **3—1**

Tulancingo, Hgo., a 16 de enero de 1990.—El C. Actuario.—LIC. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados. 23 de Enero de 1990.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HIDALGO

E D I C T O

CELSO VAZQUEZ VARGAS, promueve diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio urbano de la calle Progreso No. 1 en Santa María Nativitas Municipio de Cuautepec, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 7/90. Publíquese tres veces consecutivas de ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquese personas creánse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal **3—1**

Tulancingo, Hgo., a 10 de enero de 1990.—El C. Actuario.—LIC. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

BERTA OAXACA MARTINEZ, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión de un predio rústico denominado "TENQUIQUIXTLA", ubicado en términos de Acomulco, Municipio de Xochicoatlán, Hidalgo, expediente número 17/990. Convóquese personas derecho oponerse hágalo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial de Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo, de la Ciudad de Pachuca, Hgo.

3—1

Molango, Hgo., a 18 de Enero de 1990.—El Secretario del Juzgado.—C. Lic. Eligio José Uribe Mora.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 30 de Enero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HIDALGO

E D I C T O

ELVIA CASASOLA DE ROJAS, promueve información testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión predio urbano Barrio Nacozarí, Municipio Tizayuca, Hgo., medidas y colindancias obran en autos expediente 9/90..

Hágase conocimiento persona crea tener mejor derecho lo ejercite conforme ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y "LA OPINION" así como en los lugares de costumbre. **3—1**

Tizayuca, Hgo., a 24 de enero de 1990.—El C. Actuario.—LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 26 de 1990.

Documento digitalizado

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

E D I C T O

SERGIO PEREZ VEGA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio Urbano, ubicado Tetepango, de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete dias, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. **3—1**

Tula de Allende, Hgo., Enero 22 de 1990.—ATENTAMENTE.—C. ACTUARIO.—P.D.D. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 23 de Enero 1990.

JUZGADO MIXTO PRIMERA INSTANCIA
JACALA, HGO.
E D I C T O

OCTAVIO COVARRUVIAS RESENDIZ, promueve éste Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM acreditar derecho y posesión predio rústico, ubicado en Zipatla del Municipio de La Misión, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 01/990.

Publiquese edictos tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y La Opinión que se editan Pachuca, Hidalgo.

Personas con mejor derecho que el promovente, promover en vía y forma, término legal. **3—1**

JACALA, HGO., 8 DE ENERO DE 1990.—EL SECRETARIO DE ACUERDOS.—C. LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica

Administración de Rentas del Edo.—Derechos enterados 23 de enero de 1990.

JUZGADO FAMILIAR
PACHUCA, HGO.
E D I C T O

PAULA TELLEZ ORDAZ demanda del señor CELSO LUCIANO DE LA LUZ, DIVORCIO NECESARIO, Expediente No. 743/988.

Emplecese al señor CELSO LUCIANO DE LA LUZ para que en el término de 45 cuarenta y cinco días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, conteste la demanda Copias de traslado obran en la Secretaría del Juzgado.

Publiquese edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días, Periodico Oficial del Estado y el Diario el Nuevo Día.

3—1

ATENTAMENTE.—EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.—LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.—Rúbrica

Administración de Rentas del Edo.—Derechos enterados 17 de enero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

E D I C T O

RAQUEL LOPEZ SANDOVAL, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión del predio ubicado en el Barrio del CHOPO, Municipio de Tizayuca, Hgo., expediente número 392/989, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho lo ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquense tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares de costumbre de 7 en 7 días.

3—1

Tizayuca, Hgo., a 24 de noviembre de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 22 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

E D I C T O

FERNANDO TELLEZ GRANADOS promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión de un predio ubicado en el Barrio del CHOPO, Municipio de Tizayuca, Hgo., expediente número 380/989, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho lo ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquense tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo así como lugares de costumbre de 7 en 7 días. **3—1**

Tizayuca, Hgo., a 24 de noviembre de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 22 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.
EDICTO

HORTENCIA ESCUDERO MELO, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión de un predio Urbano denominado "CASA Y SOLAR", ubicado en el barrio Nuevo de Ocampo, de Calnali, Hidalgo, expediente número 5/990. Convóquese personas derecho oponerse hágalo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial de Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo, de la Ciudad de Pachuca, Hgo. **3—1**

Molango, Hgo., a 18 de Enero de 1990.—El Secretario del Juzgado.—C. Lic. Eligio José Uribe Mora.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 30 de Enero de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
TULA, HGO.
E D I C T O

ELENA ORTIZ MIRANDA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar y posesión y por ende propiedad predio rústico ubicado Barrio Taxhido Mpio. de Tepeji del Río de Ocampo de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran en Expediente 1281/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. **3—1**

Tula de Allende, Hgo., Diciembre 4 de 1989.—Atentamente.—C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
TULA, HGO.
E D I C T O

FELIPE MARTINEZ VAZQUEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar y por ende propiedad predio rústico ubicado San Buenaventura Mpio. de Tepeji del Río de Ocampo de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran en Expediente 1257/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y la Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado. **3—1**

Tula de Allende, Hgo., Diciembre 4 de 1989.—Atentamente.—C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

Documento digitalizado